

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**Factores que determinan la violencia familiar en el distrito
judicial de selva central – 2022**

Para Optar : El Grado Académico de Maestro en Derecho y
Ciencias Políticas Mención en: Derecho Civil y
Comercial

Autor : Bach. JUAN RODOLFO GUZMAN ZORRILLA

Asesor : Dr. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS

**Línea de
Investigación
Institucional** : Desarrollo Humano y Derechos

**Fecha de
Inicio y
culminación** : 01/05/2022 a 31/12/2022

HUANCAYO – PERÚ

2024-FEBRERO

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



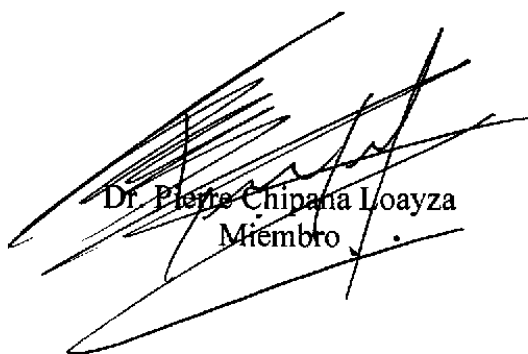
Dr. Williams Ronald Olivera Acuña
Presidente



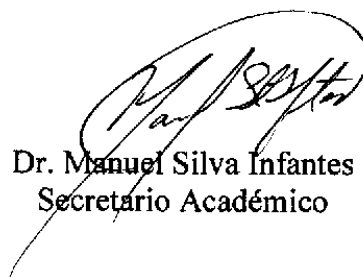
Dr. Héctor Arturo Vivanco Vásquez
Miembro



Dra. Stephanie Rosa Mercedes Pozo Espejo
Miembro



Dr. Pierre Chipana Loayza
Miembro



Dr. Manuel Silva Infantes
Secretario Académico

DEDICATORIA

A mis queridos padres quienes me dieron la vida y el amor incondicional, a mi pequeña Ivanna Berenice por ser mi fuente de inspiración en esta etapa de mi vida para alcanzar mis sueños, a mi pareja Abida Margot por su apoyo incondicional. Hoy en este momento de logro y gratitud, deseo dedicarles mi tesis con profundo cariño y reconocimiento.

Mis padres, aunque ya no estén físicamente a mi lado, sé que su amor y apoyo perduraran en mi corazón para siempre. Cada paso que he dado en este largo camino académico ha estado impregnado de su guía y ejemplo, su valentía y perseverancia.

Con amor y gratitud infinitos.

El autor

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a mi asesor Dr. Oscar Lucio Ninamango Solís, por su guía, orientación y dedicación a lo largo de mi investigación. Su experiencia y conocimiento han sido fundamentales para el éxito de mi tesis. Gracias por sus comentarios constructivos su paciencia y disposición para discutir ideas y aclarar dudas en cada etapa del proceso.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas involucradas que participaron en el desarrollo de las encuestas, y en la recopilación de la información. Ha sido un viaje intelectual y académico gratificante, y no habría sido posible sin el respaldo de ellos.

El autor

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0088- POSGRADO - 2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, titulada:

FACTORES QUE DETERMINAN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SELVA CENTRAL – 2022

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **Bach. GUZMAN ZORRILLA JUAN RODOLFO**

Asesor(a) : **Dr. NINAMANGO SOLIS OSCAR LUCIO**

Fue analizado con fecha **22/05/2024**; con **153 págs.**; con el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **15 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Version 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 22 de mayo del 2024.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

CARÁTULA	i
JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONTENIDO DE TABLAS	x
CONTENIDO DE FIGURAS	xii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I	19
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.1. Descripción de la realidad problemática	19
1.2. Delimitación del problema	21
1.2.1. Delimitación Espacial	21
1.2.2. Delimitación temporal	22
1.3. Formulación del problema	22
1.3.1. Problema General	22
1.3.2. Problemas Específicos	22
1.4. Justificación	22
1.4.1. Social	23
1.4.2. Teórica	25
1.4.3. Metodológica	27
1.5. Objetivos de la investigación	28
1.5.1. Objetivo General	28

1.5.2. Objetivos Específicos	28
CAPÍTULO II	29
MARCO TEÓRICO	29
2.1 Antecedentes de la investigación	29
2.1.1 Antecedentes nacionales	32
2.1.2 Antecedentes internacionales	36
2.2 Bases Teóricas o Científicas	42
2.2.1 Factores que determinan la violencia familiar	42
2.2.2 Violencia familiar en el enfoque comparado	59
2.3 Marco Conceptual	69
CAPÍTULO III	73
HIPÓTESIS	73
3.1 Hipótesis General	73
3.2 Hipótesis Específicas	73
3.3 Variables	73
3.3.1 Definición conceptual	73
3.3.2 Operacionalización	74
CAPÍTULO IV	76
METODOLOGÍA	76
4.1 Método de Investigación	76
4.1.1 Método General	76
4.1.2 Métodos Particulares	76
4.2 Tipo de Investigación	77
4.3 Nivel de Investigación	77
4.4 Diseño de la Investigación	78

4.5 Población y muestra	78
4.5.1 Población.	79
4.5.2 Muestra.	79
4.5.3 Técnicas de Muestreo	80
4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	80
4.6.1 Técnicas de recolección de datos.	80
4.6.2 Instrumentos de recolección de datos	80
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	82
4.8 Aspectos éticos de la Investigación	83
CAPÍTULO V	84
RESULTADOS	84
5.1 Descripción de resultados	84
5.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de la investigación	84
5.2 Contrastación de hipótesis de investigación	104
5.2.1 Contrastación de hipótesis general	104
5.2.2 Contrastación de hipótesis específico	106
RECOMENDACIONES	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	126
ANEXOS:	133
ANEXO 01. Matriz de consistencia	133
ANEXO 02. Matriz de Operacionalización de variables	134
ANEXO 03. Matriz de Operacionalización del instrumento	135
ANEXO 04. Validación y Juicio de Expertos	137
ANEXO 05. Instrumento de Recolección de Datos	143
ANEXO 06. Confiabilidad de Instrumento	147

Anexo 7: consentimiento informado	150
Anexo 8: Declaración de autoría	151
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	151
TOMAS FOTOGRÁFICAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO	152

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Validación de contenido del cuestionario de factores que determinan violencia familiar.....	81
Tabla 2 ¿Considera Ud. que en la actualidad aún existen tratos e insultos con lenguajes humillantes dentro de una familia?.....	85
Tabla 3 Considera Ud. ¿Que el consumo de bebidas alcohólicas dentro de una familia es habitual?	86
Tabla 4 ¿Tiene Ud. la tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales? 87	
Tabla 5 ¿Tuvo Ud. alguna experiencia, de actos de humillación o rechazo familiar? ...	88
Tabla 6 ¿Tiene o tuvo Ud. ¿Interés obsesivo de usar o portar con armas de fuego?.....	89
Tabla 7 ¿Considera Ud. que los antecedentes de posesión o uso de armas de fuego dentro del ambiente familiar, es motivo para accionar violencia familiar?.....	90
Tabla 8 Ítems 7: ¿Considera Ud. que la discriminación por miembros de la familia es un factor para el origen de violencia familiar?	91
Tabla 9 ¿Considera Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor de violencia familiar?	92
Tabla 10 : ¿Considera Ud. que los castigos severos e inconsistentes por los padres a los hijos, son causales de una futura persona violenta?	93
Tabla 11 Ítems 10: ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los padres a los hijos es la causa que origina violencia familiar?	94
Tabla 12 ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor que incide a la violencia familiar?.....	95
Tabla 13 ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar?	96
Tabla 14 ¿Considera Ud. Que las frustraciones de índole académico, económico y social, ¿inciden en la violencia familiar?.....	97
Tabla 15 ¿Cree Ud., que la falta de opciones de trabajo, es un factor que incide a la violencia familiar?	98
Tabla 16 ¿Considera Ud. que los factores que inciden a la violencia familiar, es poca socialización en el vecindario?	99

Tabla 17 ¿Considera Ud. que la no discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar?	100
Tabla 18 ¿Considera Ud. que el fácil acceso a la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar?	101
Tabla 19 ¿Considera Ud. que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar?	102
Tabla 20 : Los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central; ¿son considerados como delitos?	103
Tabla 21 Factores que determinan*Violencia Familiar tabulación cruzada.....	105
Tabla 22 Factores personales*Violencia Familiar tabulación cruzada.....	106
Tabla 23 Factores ambientales*Violencia Familiar tabulación cruzada	108

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 Uso de lenguaje humillante	85
Figura 2 Consumo de bebidas alcohólicas.....	86
Figura 3Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales.....	87
Figura 4 Actos de humillación o rechazo	88
Figura 5 Obsesivo interés en armas de fuego	89
Figura 6 Antecedentes de posesión o uso de armas en el seno familiar	90
Figura 7Discriminación familiar por el resto de los miembros de familia	91
Figura 8 Desigualdad de roles dentro de la familia	92
Figura 9 Castigos severos e inconsistentes	93
Figura 10 Falta de apoyo por los padres	94
Figura 11 Fracaso en la educación.....	95
Figura 12 Problemas de disciplina reiterativas	96
Figura 13 Manifestaciones de frustración.....	97
Figura 14 Falta de opciones de trabajo	98
Figura 15 Poca socialización con el vecindario.....	99
Figura 16 Discriminación por grupos de individuos	100
Figura 17 Fácil acceso a armas	101
Figura 18 Tendencia al vandalismo	102
Figura 19 Los factores son considerados delitos	103

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo: determinar los factores que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central – 2022; se utilizó la metodología de tipo básico, descriptiva, cuantitativo, método inductivo – deductivo, no experimental, longitudinal; muestra 80 abogados, instrumento aplicación de encuestas y revisión de documentados; concluyendo que los factores de índole personal y ambiental influyen en la violencia familiar en el en el distrito judicial de la Selva Central. Personas que han experimentado abuso en su propia infancia pueden ser más propensas a perpetrar violencia familiar en el futuro debido a la normalización del comportamiento violento, baja autoestima puede recurrir a la violencia como una forma de sentirse más poderosas o en control en sus relaciones. Recurren a la violencia para mantener el control sobre su pareja o familia, especialmente cuando se sienten amenazadas o inseguras. En algunos entornos familiares o comunitarios, la violencia puede ser normalizada o aceptada como una forma válida de resolver conflictos.

PALABRAS CLAVE: Violencia Familiar, Hipótesis, Inductivo, Deductivo, Análisis, Factores que determinan.

ABSTRACT

A descriptive The objective of the research was to determine the factors that determine family violence in the Judicial District of the Central Jungle - 2022, the methodology used was basic, descriptive, quantitative, inductive - deductive, non-experimental, longitudinal, sample 80 lawyers, survey application instrument and review of documented; concluding that personal and environmental factors influence family violence in the judicial district of the central jungle. People who have experienced abuse in their own childhood may be more likely to perpetrate family violence in the future due to the normalization of violent behavior, low self-esteem, and low self-esteem may resort to violence as a way of feeling more powerful or in control in their relationships. In some family or community settings, violence may be normalized or accepted as a valid way to resolve conflicts.

KEY WORDS: Family Violence, Hypothesis, Inductive, Deductive, Analysis, Factors that determine.

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un fenómeno complejo que se presenta de diversas maneras, como la violencia hacia los ancianos, entre parejas, hacia los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, entre otros. Esta violencia puede manifestarse tanto de forma física como psicológica, y se observa en todos los estratos sociales, culturas y edades. Generalmente, los perpetradores suelen ser adultos y las víctimas, uno o varios individuos. La violencia familiar implica fundamentalmente el maltrato y a menudo tiende a normalizarse, convirtiéndose en una parte cotidiana de la vida, especialmente a través de comportamientos violentos que no son rechazados como tales. Las personas que ejercen violencia suelen percibirse a sí mismas como más poderosas que sus víctimas.

Las personas que sufren violencia familiar suelen estar en una posición de mayor vulnerabilidad dentro del entorno familiar. Las estadísticas muestran que los casos más comunes son la violencia hacia los niños y las mujeres, mientras que los hombres maltratados representan solo el 2% de los casos, siendo en su mayoría hombres mayores y económicamente dependientes de sus parejas mujeres. También se observa violencia recíproca, cuando el maltrato no es unidireccional, lo que puede complicar su evaluación legal, especialmente en casos de violencia física donde las lesiones suelen ser leves y temporales.

La violencia familiar es un problema global que no está limitado por el nivel de desarrollo de una sociedad, su cultura o el estatus socioeconómico de los perpetradores. Su frecuencia ha generado preocupación entre sociólogos, jueces, policías y especialistas en comportamiento humano en todo el mundo. Factores como la pobreza extrema, la discriminación y la falta de protección institucional pueden contribuir a su prevalencia.

A pesar de su frecuencia, el estudio de la violencia familiar en muchos países, incluido el nuestro, aún está en sus inicios. Es crucial asumir una postura investigativa para comprender mejor este fenómeno. Las víctimas suelen abstenerse de denunciar la violencia familiar por diversas razones, como la esperanza de un cambio en el agresor, la aceptación de disculpas, el miedo a represalias o a no ser creídas, y la desconfianza en los sistemas jurídicos. Además, la persistencia del vínculo violento puede estar influenciada por factores como la baja autoestima, la educación violenta y la percepción de la relación como una parte inevitable de la vida.

Es esencial investigar la frecuencia y las diversas manifestaciones de la violencia familiar en todo el país para comprender mejor este problema, que representa una violación flagrante de los derechos humanos. El artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el derecho a la protección contra la violencia familiar, reconociendo la familia como la unidad básica de la sociedad y un espacio crucial para el desarrollo y la socialización de las personas.

La presente investigación, se justifica desde una perspectiva teórica debido a que representa una práctica social altamente perjudicial que afecta el ámbito social, los resultados obtenidos servirán para entender la realidad en la Selva Central. El estrés causado por la pobreza, el desempleo o la inseguridad financiera puede aumentar la probabilidad de conflicto en el hogar y, en algunos casos, conducir a la violencia. La falta de acceso a recursos y redes de apoyo puede dejar a las personas atrapadas en situaciones de violencia familiar sin una forma clara de escapar o buscar ayuda. Los agresores en la dinámica familiar pueden presentar una serie de características que contribuyen a su comportamiento violento. Es importante destacar que estas características pueden variar ampliamente de un caso a otro y no todos los agresores mostrarán todas las características mencionadas.

Desde un enfoque metodológico, este estudio concluido se convierte en una pieza fundamental para investigaciones posteriores y sirve como base para diseñar intervenciones efectivas; es posible que no tengan acceso a ayuda legal o no puedan pagar su propia vivienda, los abusadores suelen tomar medidas para mantener a sus víctimas en la pobreza también. Por ejemplo, un abusador puede sabotear una oportunidad laboral para su víctima con el fin de mantenerla dependiente de él.

El marco teórico el término violencia doméstica se refiere a comportamientos abusivos en cualquier relación personal que permita a un compañero intimidar o adquirir poder y control sobre el otro. A menudo se piensa que esto ocurre entre cónyuges casados u otras relaciones íntimas, pero en realidad se refiere a cualquier relación familiar, se justifica (aunque de manera incorrecta) con argumentos de naturaleza biológica, psicológica, social, económica, cultural, filosófica, entre otros.

En todo el mundo, la educación marca una gran diferencia en las tasas de causas de violencia familiar. Cada año adicional de escolaridad se asocia con un aumento en la conciencia y la capacidad de una mujer para rechazar avances sexuales no deseados. Las mujeres con algún nivel de educación secundaria reducen su riesgo de violencia doméstica. Esto es posible porque las mujeres con más educación son más propensas a verse a sí mismas como iguales a sus abusadores y tienen los medios para asegurar su independencia y evitar cualquier factor de violencia familiar, se refieren a las características individuales que pueden predisponer a comportamientos violentos dentro de la familia.

Por otro lado, la libertad de las mujeres y la igualdad respectiva aún son motivo de debate y se están luchando. Por tanto, el cambio de mentalidad tardará tiempo en llegar; entonces, ¿qué causa el abuso doméstico? la sociedad estaba dominada por los hombres en tiempos anteriores; incluso si la situación de la patriarquía y el dominio

masculino no existen en todos los ámbitos de la sociedad, no es posible erradicar una de las mayores causas de violencia doméstica de una vez. Como resultado, el complejo de superioridad y el mal inherente del machismo actúan como una de las principales causas de violencia doméstica en el ámbito familiar, educativo y social.

La investigación fue dividida de la siguiente manera:

- El capítulo I** : Se realizó el planteamiento del problema, el desarrollo de la justificación del estudio y los objetivos.
- El capítulo II** : Se presenta los antecedentes de estudios a nivel internacional, nacionales y locales, las bases teóricas de las variables, el marco conceptual.
- El capítulo III** : Se realizó el planteamiento de hipótesis general y específica, definición operacional
- El capítulo IV** : Se realizó el planteamiento de la metodología, tipo, nivel y diseño de la investigación, técnicas e instrumentos.
- El capítulo V** : Presentación de los resultados en base a la información proporcionada por los encuestado, análisis e interpretación de los hallazgos encontrados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo del estudio, se aborda la formulación y descripción del problema de investigación. Se desarrolla la investigación en su enfoque, se detalla y se plantea el problema general tanto, así como sus aspectos específicos, se exponen la justificación y se delinear los objetivos de la investigación.

1.1. Descripción de la realidad problemática

La regulación principal acerca de la violencia familiar se encuentra establecida en nuestra Constitución Política. En su artículo 4° resalta la protección del Estado hacia la familia, el anciano, la madre y principalmente el niño, todos ellos en situación de desamparo. Como consecuencia, con esta salvaguarda y teniendo en cuenta la realidad social, se promulga la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta ley es aplicable para abordar cualquier estructura de violencia dirigida a las mujeres como así a los miembros del grupo familiar en su conjunto.

Cuando dos personas de diferentes culturas deciden casarse, no es necesario que ambos estén familiarizados con las diferencias culturales. Puede parecer emocionante al principio, pero con el tiempo, las diferencias culturales pueden actuar como una de las causas comunes de violencia doméstica. Lo que puede parecer apropiado para una cultura podría ser apreciado en otra. Y esto creará una de las causas significativas del término "factores impulsores" se utiliza en lugar de "causas" para enfatizar que si bien estos factores están estrechamente asociados con la prevalencia de la violencia a nivel de la población, la relación es más compleja que causa y efecto.

Los factores impulsores de la violencia familiar a nivel societal son complejos. Incluyen la desigualdad estructural de género y las actitudes de la comunidad y normas sociales sobre el género y la violencia en general. La evidencia muestra que un importante factor impulsor de la violencia familiar en nuestra comunidad es la desigualdad de género, es decir, la distribución desigual de poder, recursos y opciones basadas en la identidad de género de alguien: cónyuges, convivientes, tíos, primos, niños; sean varones o mujeres, y particularmente aquellos que se encuentran ante cualquier peligro, los agresores pueden mostrar celos excesivos y una actitud posesiva hacia sus parejas, tratando de limitar su interacción con otras personas y controlar sus actividades.

De la misma forma, se puede constatar sean estos productos de golpes u otros, evidenciados en moretones, rasguños, etc. Igualmente, destaca el sufrimiento mental y sexual, incluso cuando están casados o son convivientes, lo cual ocurre y son producto de la violencia doméstica. Los agresores pueden ser hábiles manipuladores, utilizando tácticas como la culpa, la manipulación emocional o la negación para mantener su poder sobre la víctima y justificar su comportamiento abusivo. Seguir un patrón predecible de comportamiento abusivo, alternando períodos de violencia con períodos de arrepentimiento y promesas de cambio. Este ciclo puede hacer que sea difícil para la víctima abandonar la relación.

El agresor puede perder el control y manifestar comportamientos abusivos físicos, emocionales o verbales hacia la víctima o hacia otros miembros de la familia.

La violencia puede variar desde gritos, insultos hasta golpes, agresiones físicas o incluso agresiones sexuales, puede ser peligrosa y traumática para la víctima y puede resultar en lesiones físicas o emocionales.

La víctima puede sentirse confundida, esperanzada o aliviada por estos gestos y puede creer que el agresor realmente cambiará su comportamiento, donde puede crear un ciclo repetitivo en el que la víctima perdona al agresor y se aferra a la esperanza de que las cosas mejorarán, solo para que la tensión comience a acumularse nuevamente y el ciclo de violencia se repita.

Coercitivo y controlador, es importante reconocer que los perpetradores son responsables de usar violencia familiar. Las víctimas supervivientes no tienen la culpa de experimentar violencia.

Los perpetradores de violencia familiar deben ser responsables ante sistemas que puedan intervenir con ellos, reducir su uso de violencia y brindarles oportunidades para cambiar su comportamiento. Si bien puede haber factores que refuercen o exacerben, como la propia experiencia vivida de violencia del perpetrador, lesiones cerebrales adquiridas o el uso de drogas o alcohol, no hay excusas para usar violencia, abuso y comportamientos controladores contra otra persona.

Esto también es relevante para el papel de crianza del perpetrador. Un padre que comete violencia familiar contra otro padre o miembro de la familia, que abusa y daña a los niños o los expone a los efectos del abuso, está eligiendo hacer de la violencia familiar parte de la vida de sus hijos.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación Espacial

Desarrollado: distrito de Chanchamayo; ubicación; provincia de Chanchamayo; Región: Junín.

1.2.2. Delimitación temporal

Promedio de 8 meses, iniciándose en mayo de 2022 y concluyendo a fines del mismo año.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cuáles son los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022?

1.3.2. Problemas Específicos

- a. ¿Cuáles son los factores personales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de selva central - 2022?
- b. ¿Cuáles son los factores ambientales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022?

1.4. Justificación

Se muestran todas aquellas razones que nos han motivado a seguir hacia adelante con la investigación planteada. La violencia familiar tiende a repetirse de generación en generación, perpetuando un ciclo de abuso que puede afectar a múltiples miembros de una familia. Al intervenir y romper este ciclo, se puede prevenir el daño a futuras generaciones.

La violencia doméstica es la intención de usar la fuerza o el poder para amenazar o herir a los miembros de la familia más severamente de lo normal. Se desarrolla a partir de conflictos y disputas, y resulta en lesiones físicas y mentales y

pérdidas de algunos derechos. La violencia doméstica puede cometerse física, verbal y sexualmente, como forzar, amenazar, golpear, patadas, limitar y obstaculizar los derechos y la libertad de la otra parte, la justificación es la razón de por que realizo usted este estudio y debe demostrar que tan importante puede ser. (ROSARIO, 2020, pág. 155)

1.4.1. Social

Según; (MARTINEZ G. R., 2020, pág. 156), la justificación social se presenta en investigaciones que involucran personas, sin importar su estatus social, mientras que algunas investigaciones cuentan con una justificación legal al fundamentarse en leyes, normativas o principios que regulan estos aspectos.

La investigación realizada es importante para muchos expertos del ámbito social, en especial para aquellos que laboran en el campo del Derecho. Además de mostrar resultados estadísticos precisos, nuestra investigación concede datos útiles para tomar medidas adecuadas con relación a la dimensión del fenómeno estudiado. Solamente con este tipo de aportes se da sentido en la implementación de acciones para abordar y transformar en un componente importante y una cimentación sólida para prever y prevenir la violencia familiar, debido a que se respalda con datos las acciones encaminadas a la prevención y resolución de este problema.

Cada día, los miembros de la familia pasan mucho tiempo interactuando entre sí, por lo que hay más oportunidades para que ocurra violencia doméstica entre ellos en comparación con otros grupos de personas con los que también pasan mucho tiempo, como colegas y amigos. Esto indica

que, además de la duración del tiempo pasado juntos, hay otros factores relacionados con ello.

Creencias erróneas sobre el estatus con énfasis en la dominancia masculina, donde los hombres deben ser cabezas de familia y la agresividad y violencia masculinas son normales y masculinas. Por el contrario, las mujeres no deben ser agresivas y violentas porque eso no es lo que se espera de las damas. Las buenas esposas deben ser modestas, humildes y pacientes, no discutir con sus esposos, respetarlos, ser obedientes y estar listas para servir a sus esposos en todos los asuntos.

Esta información producirá beneficios para todos aquellos expertos que laboran en el campo legal, incluyendo fiscales, abogados, magistrados, entre otros; promover la educación y la conciencia sobre la violencia familiar es fundamental. La educación debe dirigirse tanto a las víctimas potenciales como a los posibles agresores.

Las mujeres y los niños tienen un estatus más bajo que los hombres y, por lo tanto, tienen menos derechos, lo que causa abusos contra ellos y los lleva a ser aprovechados. En una sociedad donde la violencia se usa tan ampliamente que se convierte en normal y aceptada, donde el uso de comportamientos violentos refleja ventaja y se convierte en incentivo para usar más violencia, y donde los entornos tienen influencia en la violencia, la presión, el pensamiento, las personas en tal sociedad serán agresivas y es probable que cometan más actos de violencia.

1.4.2. Teórica

Señala que toda la información recopilada y analizada será útil para respaldar futuras investigaciones similares, ya que enriquece el marco teórico y el conjunto de conocimientos existentes sobre el tema, que se refiere al sistema de actitudes y la sostenibilidad ambiental. (OSEDA, 2014, pág. 142).

La violencia física, que se refiere al uso de la fuerza o un objeto como arma para dañar a la víctima, como empujar, abofetear, golpear, dar puñetazos, golpear, sacudir, estrangular, arrojar cosas y causar lesiones graves con un arma u objeto afilado, etc.

Violencia psicológica, que se refiere a cualquier acción o falta de acción que cause tristeza a la víctima o la privación de derechos o libertades al hacerlo verbalmente o a través de gestos y acciones como despreciar verbalmente, satirizar, regañar, gritar, humillar, ser indiferente, amenazar, mostrar enojo, etc.

Violencia sexual, que se refiere al incidente cuando un esposo abusa de su esposa, un padre abusa de sus hijos, un pariente mayor como un hermano, un tío, un abuelo abusa de sus parientes más jóvenes, etc. Tales acciones suelen ser molestias sexuales o delitos relacionados con el sexo. Por ejemplo, el esposo usa la fuerza física para obligar a su esposa a tener relaciones sexuales sin preocuparse por su placer. El esposo obliga a su esposa a venderse o tener relaciones sexuales con otros hombres

Por consiguiente, justificar la tesis implica responder a las preguntas: ¿cuál es el propósito de la investigación? y ¿qué relevancia tiene esta investigación? En mi caso, tengo una motivación que me llevó a emprender,

esta investigación ha sido motivada por diversos factores, que abarcan aspectos metodológicos, teóricos, legales y prácticos, los cuales llegué a la conclusión de que había una justificación sólida para realizar la tesis.

Enseña y practica técnicas de resolución pacífica de conflictos en la familia. Esto incluye el establecimiento de reglas y límites claros, así como estrategias para manejar las diferencias de manera constructiva. Los padres y cuidadores deben modelar comportamientos positivos y respetuosos en sus interacciones con los demás. Los niños aprenden principalmente observando el comportamiento de los adultos a su alrededor.

El estudio que hemos realizado cuenta con una justificación en términos teóricos, ya que contribuye al avance del conocimiento en un área específica. De esta manera, se espera que la tesis contribuya al progreso científico al corroborar aspectos documentados adecuadamente, así como corregir descripciones limitadas, incompletas o incorrectas, de los casos de violencia suscitados en el distrito Chanchamayo, en el departamento de Junín, Perú.

Si hay tensiones o conflictos en la familia que no se pueden resolver de manera pacífica, busca ayuda profesional. Los terapeutas familiares, consejeros y trabajadores sociales pueden proporcionar apoyo y orientación para superar problemas familiares.

Asimismo, nuestro trabajo de investigación permitió obtener un entendimiento objetivo sobre las personas, lo logrado en este estudio contribuirá a validar y ampliar la teoría en esta región de la selva central, representando así una contribución teórica significativa.

Asegurar de conocer los recursos locales de ayuda disponibles en caso de que tú o alguien en tu familia necesite apoyo para escapar de una situación de violencia familiar. Esto puede incluir líneas de ayuda, refugios de emergencia y servicios de asesoramiento.

1.4.3. Metodológica

Se señala que el instrumento concebido y desarrollado tendrá un doble propósito: reunir información y también analizar los datos. Estos datos han sido constantemente dirigidos y guiados por el método científico. (GONZALES C. A., 2014, pág. 159).

La violencia familiar se refiere a cualquier actividad con la intención de dañar física, mental o la salud de un miembro de la familia o de forzar o influir de manera injusta en un miembro de la familia para que actúe, no cometa o acepte el acto. Cualquier acto ilícito, pero no incluye actos negligentes que afecta al 80 % de nuestro país. El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), a través de la Dirección de Vigilancia en Salud Pública, ha informado que, desde enero hasta octubre de 2022, el 86% de los casos de violencia contra las mujeres dentro del ámbito familiar representan el total de notificaciones a nivel nacional. Estos casos de violencia son más comunes en mujeres adultas (40,12%), jóvenes (25,55%), así como en mujeres solteras (43,05%) y convivientes (36,16%). con secundaria completa (26,09%) y quienes no cuentan con trabajo remunerado (72,15%). De igual forma, CDC Perú, detalló que el 83% de agresores son del grupo masculino; el 39,94% cuentan con secundaria completa; el 51,57% tienen trabajo remunerado y el 39,23% no tienen trabajo remunerado.

Por último, CDC Perú, puntualizó que el tipo de violencia detectado como el más común, se refiere la psicológica (57,90%, presente en todos los tipos de violencia), en segundo lugar, la violencia física (29,90%), asimismo argumentando temas familiares (33,90%) y por último, celos (27,30%) en el territorio patrio, lo cual beneficiará al conocimiento de la realidad de los pobladores de esta parte de la selva central.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo General

Determinar los factores que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central – 2022.

1.5.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar los factores personales que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de Selva Central – 2022.
- b. Determinar los factores ambientales que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central – 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Son las investigaciones que de alguna manera se relacionan con nuestras variables de investigación, y por tanto nos pueden servir para saber en qué medios se han investigado el tema en cuestión, que se ha logrado avanzar, que no debe ser debilidad o dificultad, que enfoque, los métodos se han empleado, y sobre todo, qué de importancia podemos sacar de sus conclusiones para fines de nuestra investigación. (ROSALES, 2014).

2.1 Antecedentes de la investigación

La violencia intrafamiliar ha existido desde tiempos antiguos, arraigada en prejuicios e intereses que han perpetuado la subyugación de la mujer y los hijos a la autoridad del cabeza de familia. Por lo tanto, como un problema cultural, ha sido una enfermedad social arraigada en la humanidad desde hace mucho tiempo.

Aunque se han promulgado gradualmente leyes para abordar este problema, su mera existencia no es suficiente para reducir sus efectos ni para erradicarlo por completo. Es necesario implementar programas que alcancen una mayor cobertura, funcionales, así como sistemas de implementación que garanticen que esas leyes sean efectivas en la práctica.

Las tácticas y el patrón de comportamientos utilizados por cada perpetrador y la experiencia de cada víctima superviviente son únicos, el control coercitivo es común a todas las experiencias de violencia familiar. Impacta significativamente en

la seguridad, autonomía, salud y bienestar de todas las víctimas supervivientes, privándolas en última instancia de su sentido de identidad y libertad.

Erradicar íntegramente este problema resulta ser difícil, sin embargo, implementar medidas firmes y eficaces que permitan disminuir su impacto es un buen punto de inicio. Igualmente, es importante erradicar los mitos y prejuicios enraizados en la cultura machista. (VELAZCO, pág. 8).

Las órdenes de restricción y alejamiento son medidas legales que se utilizan para mantener a los agresores alejados de las víctimas de violencia familiar. Estas órdenes pueden imponer restricciones sobre dónde puede estar el agresor y establecer consecuencias legales si viola la orden. Muchos países tienen leyes y políticas diseñadas para proteger a los niños que están expuestos a la violencia familiar. Estas leyes pueden incluir disposiciones para la custodia y visitación de los hijos, así como servicios de protección infantil para niños en riesgo.

La ley 26290, refiere en su artículo 2° indica que debe entenderse como violencia dentro de la familia, a alguna acción u omisión que genere perjuicio físico y/o psicológico, agravio sin daño, donde incluya intimidación o restricciones constantes, también hechos de agresividad sexual, que acontecen en: a) Parejas desposadas, b) Ex esposos, c) Que comparten vida en común, d) Que compartieron vida en común, e) progenitores con sus descendientes, f) vástagos con progenitores, g) Parientes hasta el cuarto grado por línea de la sangre y segundo por afinidad, h) individuos que cohabitan el mismo techo, de por medio no debe haber una relación de dependencia o contractual, i) Individuos que han concebido hijos juntos, al margen de que vivan o no cuando se produce la violencia; también, puede verificar el entorno de protección que pretende conceder la normativa, no es exclusiva al clan, o al clan compuesto, de igual forma se engloba a muchas personas que de alguna

forma conservan o han conservado una unión de hecho, esto es con unión de hecho o los ex parejas, igual suman a aquellos individuos que sin tener una vida compartida, han engendrado vástagos siendo común a aquellos individuos que compartan un mismo techo, teniendo en cuenta que la legislación aclara hacia una existencia verificable y usual en forma creciente dentro de la sociedad.

De esta forma, dentro de la existencia social que cohabitamos, esta descripción típica de casta, reduce su idoneidad, de esa forma plantea la subsiguiente definición: Una suma de individuos con nexos de vida en común, formales, parientes, o con obligaciones y derechos repartidos, o por coyunturas de necesidad, comparten el mismo techo de cohabitación.

El desempleo masculino se asocia con un aumento de la violencia física dentro del hogar, mientras que un aumento en la tasa de desempleo femenina está relacionado con una reducción en la violencia. Además, varios estudios han destacado las condiciones laborales del esposo, como la carga de trabajo y la calidad del empleo, así como los ingresos que obtiene. El ejercicio de autoridad dentro del hogar y el uso de sustancias que alteran el comportamiento también están asociados con la violencia doméstica.

Dentro de este contexto, la violencia económica de género es una forma prevalente pero menos conocida de violencia en comparación con la violencia física o sexual. Involucra ejercer un control económico inaceptable sobre una pareja, como asignar fondos limitados para gastos o evitar que trabajen para mantener la dependencia económica. Esta forma de violencia también puede manifestarse a través de gastos excesivos e insostenibles sin consultar a la pareja. La violencia económica de género es frecuentemente una forma de violencia "silenciosa", lo que la hace más difícil de detectar y probar.

2.1.1 Antecedentes nacionales

Según, (GALVEZ, 2021) en su Tesis: “*Violencia familiar y calidad de atención en el centro de emergencia mujer de Picota, 2020*”, por la Universidad Cesar Vallejo, a fin de optar el grado de Maestro en Gestión Pública”, llego a la conclusión, el 29% se encuentra en desacuerdo totalmente, el 22% expusieron estar de acuerdo, un 22% expuso que no le estremece, un 18% expresaron que están de acuerdo y solamente el 10% afirmó encontrarse totalmente de acuerdo.

Esta investigación, “*Violencia familiar y calidad de atención en el centro de emergencia mujer de Picota, 2020*”, hecho por Gálvez en el 2021, se concluye, en forma prioritaria, la existencia de muchas valoraciones referida a esa problemática, y de acuerdo a ese resultado, el de 29% de individuos expresaron que, teniendo en cuenta esos hechos, se hallan en total desacuerdo el 22%, expresan estar posiblemente de acuerdo entre otros 18%, sólo manifiestan conformidad al mismo tiempo 22%, asimismo hay una indiferencia en relación a la violencia familiar, y, asombrosamente, hay un 10% de los estudiados se muestran de acuerdo total.

Consecuentemente es posible verificar que violencia familiar trae consigo como base del presente estudio la suma de los factores que determinan esa violencia, por consiguiente afectan de igual manera y no son valorados como delitos, siendo indicadores como el uso de lenguaje humillante, ingestión de sustancias alcohólicas, sucesos de humillación o rechazo, etc., vienen a ser factores que promueven a la violencia familiar.

De acuerdo a (PELINCO, 2021) en su Tesis: “*Factores determinantes de la violencia familiar en el Distrito Judicial de Junín – 2017*”, por la Universidad Peruana Los Andes, para optar el grado de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas, mención Derecho Civil y Comercial presentan implicancias muy negativos en el entorno familiar, a falta de una adecuada orientación, los funcionarios de la entidades afines, tanto así las mismas familias afrontan esta coyuntura. El individuo que ejecuta la violencia origina colisión en el seno familiar. La formación que recibe desde su niñez es primordial, debido a que trasciende en el modo en el que dicho individuo se interrelacionará con otras personas. Todo actuar negativo trasciende en el entorno familiar.

Puesto que un individuo violento ocasione problemas y ocasione agresiones dentro del seno de su familiar, nace de la enseñanza obtenida, pues es bastante real que conforme al trato y educación con se inculque a cierto individuo, éste brindará igual trato o mayor calidad hacia el resto de sujetos. En ese marco, no sería sorpresa para nadie que continúen suscitando hechos de violencia familiar, como así sucedieron en el ámbito judicial de Junín durante el año 2017, concluyendo falta de una debida orientación, ocasionado por ausencia de funcionarios con poder de decisión en las entidades afines y dentro del propio núcleo familiar, tal como se ha venido comentando, luego de presentarse con anticipación resultados adversos en la familia, deviene en que el agraviador explorará ocasionar el mismo tipo de problema al núcleo familiar, con repercusiones en el seno de la familia por el acto negativo.

Según (SERRANO, 2022) en su Tesis: “*factores que determinan la prevalencia de la convivencia de la mujer violentada con su agresor. Chiclayo 2021*”, por la Universidad Privada Norbert Wiener, que permita graduarse

como maestro en ciencia criminalística, éste, mediante el método de estudio deductivo, Concluyó: La mujer humillada ve su unión como sana, hasta toxica, llegando a tomar bastante cariño y seguridad hacia su agraviador, concluyendo que las féminas aprecian ser vejadas que tener una vivencia solitaria.

Esta investigación, “factores que determinan la prevalencia de la convivencia de la mujer violentada con su agresor”, concluyen que vienen a ser factores que encaminan o inducen a que la fémina razone que tiene poca importancia ser vejadas o violentadas, convirtiéndose en una realidad cotidiana, costumbre y cohabitación con estas vejaciones cotidianos, que inducen a la fémina poseer una relación saludable y en distintas ocasiones toxica.

Tal es así que se avizora que como consecuencia de los maltratos hacia la fémina por uno o varios de los factores que determinan violencia, las agraviadas o afectadas originan como una inseguridad rutinaria y frecuente, tal es así que la agraviada se acomoda a la forma de convivencia, sin tomar importancia los factores que consigan provocarles violencia y aceptar que en el núcleo de familia se haga común la trasgresión a los derechos de la fémina.

De acuerdo a, (GARCIA S. J., 2022), desarrollada dentro de su Tesis: *“Violencia familiar y el desarrollo profesional en los estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en el año 2021”*, optar el grado académico de Maestro en Derecho de Familia y Políticas Públicas del Niño y del Adolescente, el mismo que continuando el método estudio correlacional ha concluido: La Violencia Psicológica cuenta con relación reciproca favorable y equilibrada. El promedio obtenido fue de 4.10 con respecto a la Violencia Psicológica, contando como cimienta a

valoración límite 5, escala de evaluación regular, e indicador en el crecimiento profesional similar a 3.87 equivalente a regular.

Lo cual repercute en algunos indicadores del factor personal tema de nuestra tesis, referido al empleo de lenguaje humillante, esos factores, en múltiples ocasiones, acarrear violencia psicológica en los afectados.

Aun cuando la Violencia familiar posee efectividad en el núcleo familiar, esto se integra en forma negativa en la evolución profesional, tanto que probablemente suceda en su interior, puesto que la violencia familiar ha ido incrementado sustancialmente consiguiendo números inquietantes, sin existir preferencia determinada sobre los integrantes del núcleo familiar que son violentados o violentadas, pues podrían ser niños y/o adolescentes, varones o féminas y los que ciertamente son agraviadores o agraviadoras, condición que igualmente se muestra en el interior de las entidades de la educación.

De acuerdo a, (BENITES, 2021). en su Tesis: *“factores determinantes en las mujeres víctimas de violencia familiar para no continuar con el proceso de la denuncia en el centro de emergencia mujer de ate-vitarte”*, por la Pontificia Universidad Católica del Perú, concluye que el Centro de Atención a la Mujer manifiesta que la ausencia de enseñanza superior implica a las féminas vejadas por la violencia puedan escabullirse, muy diferente a las féminas estudiaron superior, por ende cuentan con una mejor competencia de adecuación. De igual forma que dicho factor afecta en su autoestima consecuentemente ausencia de seguridad en la toma de decisiones, como continuar en un proceso judicial, igualmente la protección de sus derechos.

Es expuesta por su autor, muchos factores aportan en la determinación de las mujeres que son víctimas de violencia familiar de no continuar con el proceso de denuncia. El Centro de Emergencia de la Mujer en Ate-Vitarte señala que esta conducta está relacionada con la falta de educación superior en muchas de las afectadas. Esto dificulta su capacidad para librarse de la situación violenta, ya que tienden a contar con baja autoestima, lo que les origina inseguridad en el momento de tomar decisiones. Esto posibilita cesar la acción legal contra el agresor y abstenerse de continuar con el proceso judicial. Según la CEM, también hay casos de mujeres profesionales, quienes cuentan con más capacidad de superar las coyunturas traumáticas resultado de la violencia familiar a la que fueron sometidas, y que prosiguen con el proceso hasta la última etapa.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Según (MORALES, 2021) en su Tesis: *“Violencia intrafamiliar y factores sociales en el contexto educativo. Estudio de caso: Corporación Colegio Amor a Bolívar”*, por la Universidad de Cartagena - Colombia, para optar el grado académico de Maestro en Conflicto Social y Construcción de Paz - 2021, concluye que la violencia intrafamiliar viene a ser un dilema social que menoscaba a hogares al rededor del mundo, sin interesar su condición económica, clase o etnia. Siendo esta deferencia esencialmente sobresaliente en dicha tesis contando como fundamento principal en la Corporación Colegio Amor a Bolívar en el distrito de Cartagena. En dicho contexto didáctico, se visualiza marcada repercusión de violencia en la familia y factores sociales

que perjudican en forma determinada a los alumnos y al núcleo educacional en común.

Tiene una marcada relación con nuestra tesis, dado que la violencia intrafamiliar se ve comprometida en los factores sociales como precedentes del uso de armas de fuego, discriminación familiar, ausencia de soporte de los padres, represiones dirigidas entre otros muy comunes en el núcleo de la familia.

La violencia en el entorno familiar para convertirse un problema social que trata en forma indistinta por clases, etnias, nivel social, así otras discrepancias; siendo un hecho general que perjudica a todos los hogares por igual. En el ámbito concreto de la Corporación Colegio Amor a Bolívar del distrito de Cartagena, puede verse una elevada repercusión de violencia intrafamiliar. Demostrando la inexistencia de diferencias de clases sociales, Por lo general el hogar enfrentaría hechos de violencia, posiblemente por influencia del medio educativo en el cual el agresor se ha evolucionado.

Según, (ROJAS, 2020) en su Tesis: “*violencia intrafamiliar en Bogotá contra la mujer*”, por la Universidad Javeriana - Colombia, para optar el grado académico de Maestro en estudios Políticos- 2020, concluye que para afrontar la violencia en seno familiar que afecte a las féminas, como aspecto elemental es tratar lo cultural. Eso indica centrarse en su educación y ofrecer mejores oportunidades que permitan a las féminas lograr independencia económica. Siendo posible con su educación, de esa manera conseguir trabajos que pueda permitirle auto sostenerse así conseguir metas en su proyecto de vida. Así propiciará nexos de pareja con cimiento igualitario y el respeto recíproco de

sus derechos fundamentales, impidiendo de esa forma ser víctimas de violencia en el seno familiar en sus sitios de coexistencia.

Plantea investigar la violencia familiar como resultado de muchos factores en el contexto, en especial los que cuenten con una relación con el medio educativo. Dicho fenómeno podría contar su inicio partiendo de obstáculos académicos que perjudican al hogar, de ese modo, el pobre rendimiento escolar, comportamiento incorrecto en los ambientes de educación o la muestra de desilusión en el desarrollo de la educación. Es de sugerirse que dicho aporte de profesionales puede aportar a acrecentar la conducta de quienes estén comprometidos, reduciendo, de esa manera.

El factor relevante a tratar contra las féminas es en lo que se refiere a la cultura, en tal sentido, es conveniente aunar esfuerzos que permitan mejor educación y mayor oportunidad a las féminas de esa manera consigan su libertad económica, así, no requieran de otra para auto sostenerse, se valgan por sí mismas, permitiéndolas desarrollarse en otros campos de su vida, de esta manera muy seguro conseguirán vincularse con personas que tengan los mismos ideales, intercambiar experiencias, subsecuentemente, conformen parejas en igualdad y mutuo respeto, que conlleva a que se reduzcan los hechos expuestos a ser víctimas de ataques y violencia familiar. Hoy, en forma conjunta con lo que se expuso con anterioridad, debe dotarse a dichas féminas de esa forma, teniendo amplio conocimiento de sus derechos trasgredidos, cuenten con medios para saciar su necesidad de amparo y custodia.

Según, (GARCIA, 2021) en su Tesis: *“El Rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del femicidio. Caso de estudio Manta-Manabí en el período*

2013-2017”, por la Universidad de Flacso - Argentina, para optar el grado de Magister en Políticas Públicas y Desarrollo, concluye en referencia al 1er objetivo, que inquiera explicar la estructura interna del (DEVIF), comprendiéndose que las actuaciones del (DEVIF) de cierta forma, limitadas por las políticas públicas del Estado y la Policía Nacional. En concordancia con las pautas institucionales, esta unidad realiza acciones de sostén y padrón de víctimas, adicional al de ofertar asesoramiento y preparación a funcionarios de la colectividad, en referencia a materias que tienen relación con la violencia intrafamiliar y género. Actividades que deben realizarse por medio de servidores técnico y profesionales de la salud mental, trabajo social y física.

Ante la existencia de sucesos de violencia familiar y de género, tienen restricción relativa por las políticas estatales y las pautas de su propia entidad policial. Pudiendo esta limitante afectar esta entidad DEVIF tiene obligaciones que se dan desde ir acompañando a las víctimas mientras dure todo el proceso judicial contra el acometedor, registrar cada caso y proporcionarle el apoyo requerido a fin de salvaguardar sus derechos. Siendo que estas actividades se logran con el aporte de profesionales en salud y mental, igualmente contando con especialistas en trabajo social, cuyo propósito es de otorgar poder a las víctimas facilitando su integración de manera independiente en la comunidad.

Esta investigación cuenta está relacionada con nuestra tesis, debido a que las afectadas de violencia intrafamiliar para su restablecimiento psicológico y emocional es esencial el aporte de servidores técnicos, profesionales de la salud mental, trabajo social y física, esto, si los factores de violencia intrafamiliar, sean vistos como delito.

De acuerdo a, (GOMEZ, 2017) en su investigación: “*La Víctima de la Violencia Familiar en el Sistema de Servicios Sociales: un Análisis Crítico y Comparado de la Situación en España*”, por la Universidad de Murcia, para optar el grado de Doctorado en Intervención Social, concluye que los trabajadores sociales dan especial atención a la violencia encaminada al consorte. Los sucesos atendidos según encuesta, evidencia que las agredidas tienen una edad promedio de 40 años a más, donde el primer grupo conformado por edades de 36 a 64 años, el 50% manifestó ser atendido por servicios sociales.

El rasgo importante en los acontecimientos relacionados con ataques y violencia en el entorno familiar fue que, en concordancia al Sistema de Servicios Sociales de España, el máximo porcentaje de hechos atendidos en el periodo 2013, estudiado por el INE, fueron aludidos principalmente a coyunturas de violencia familiar. Concretamente, a un 50% de los hechos considerados sostendrían conexión con violencia contra su consorte, no siendo de importancia el género de la parte perjudicada, sea fémina u hombre. De la misma forma, el conjunto de afectadas féminas fueron alrededor de 36 y los 64 años de edad, contando una media de consortes de 40 años los mismos que eran víctimas de los mencionados ataques y violencia dentro del hogar.

La conexión que existe, está referido a que los factores personales y factores ambientales materia de estudio, causaron impacto en Violencia, debido a que los factores personales y ambientales globalizan una sucesión de indicativos tema de estudio que determina violencia familiar dentro del ámbito patrio o internacional.

De acuerdo a, (ORTEGA, 2017) en su Tesis: “*Violencia intrafamiliar e interés superior en justicia juvenil. Su consideración desde el ámbito social, educativo y jurídico*”, por la Universidad de Barcelona - España, para optar el doctorado, concluye que la esencia de la violencia comprende facetas que van desde controversias epistemológicas y muchas actitudes, pasando por lo biológico llegando a lo filosófico, igualmente, atravesando por áreas de la educación o psicología, y diversos campos. Es decisivo anotar que, a pesar de la pluralidad de materias explorados históricamente el análisis de la violencia, en la actualidad no existe una precisión singular de la conclusión, debido a que su entendimiento fue a varias direcciones por la ausencia de una regla concreta que haya revisado íntegramente las bases de este fenómeno.

Esta violencia dentro de la familia viene ser un suceso social que actualmente no cuenta con una definición particular o bien funda, dado que históricamente esta conceptualización fue transformándose, centrándose y ayudándose en diversas disciplinas que, de cierta forma u otra, buscaron de encontrarle sentido a la convergencia de la violencia en el seno familiar, sin embargo, a pesar de que se hayan asimilado materias como especialidades de la biología, la filosofía, y psicología, entre otros, la realidad es que no puede hallarse una disciplina dedicada exclusivamente a abordar el estudio de esta problemática como así lo define los factores personales, factores ambientales y factores considerados como delito que engloba una serie de indicadores propias del agresor.

2.2 Bases Teóricas o Científicas

2.2.1 Factores que determinan la violencia familiar

2.2.1.1 Definición de Violencia Familiar

De acuerdo a, (PORTO, 2009), La violencia familiar es referido a los hechos o ausencia de acción de cierto integrante en el seno de un núcleo familiar que genera daño psicológico o físico de manera intencional. Viene a ser de importancia indicar que es considerada violencia a algún hecho cristalizado utilizando fuerza y brusquedad, igualmente la realizada contra su voluntad o contra los deseos de un individuo. Esta conducta intencionada suele ocasionar detrimento emocional o físico a otro sujeto y suele manifestarse como objetivo a conseguir o imponerse en cierta medida por medio de la fuerza.

De tal forma, la violencia se transforma en un fenómeno multidimensional que conlleva a diversas etapas vividas de cada individuo, pudiendo referirse al tema cultural, social, económico, y político. Igualmente, reconocido como afectación a los derechos y el equilibrio psicológico.

Generalmente, la violencia familiar cuenta con asidero en el círculo del hogar, sin embargo, es posible que ocurra en otros ámbitos, toda vez que estén involucrados dos individuos que tengan vínculos consanguíneos o desposorio.

Cuando se presenta violencia familiar es observable un par de roles: el del agresor, quien la parte activa del maltrato, por otro lado, la víctima, quien es la parte pasiva del maltrato. El abusador con frecuencia es quien hace uso de su poder, o fortaleza física para atropellar a los integrantes de su parentela.

Dichos atropellos con frecuencia corresponden a hechos de violencia física, coerción o maltratos violentos, pudiendo concluir en deterioros físicos como contusiones o fracturas; psicológicos que originan depresión, ansiedad, menoscabo de autoestima o retraimiento social.

Son muy necesarios las campañas, acciones y programas conducidos por las instituciones correspondientes que serán utilizadas para precaver y apremiante problema de la violencia de pareja íntima demanda un análisis exhaustivo desde una perspectiva social. A menudo es insidioso y desafiante de identificar, ya que las prácticas culturales y la normalización de comportamientos abusivos, como la agresión física y el abuso verbal, persisten en diversos contextos socioeconómicos. Sin embargo, todas las formas de violencia pueden infligir daño físico y psicológico a las víctimas, afectando su bienestar general y relaciones interpersonales. Además, los hogares con una prevalencia de violencia doméstica tienen más probabilidades de experimentar maltrato infantil.

En el entorno intrafamiliar. Siendo que dichos esmeros conducen a propiciar la denuncia de estas acciones, puesto que, al ser un acto no legal con sanciones legales, un sin número de individuos evitan denunciar por miedo o ausencia, donde la unidad familiar ha sido reconocida como el bloque fundamental de la sociedad. Las familias están compuestas por individuos unidos por la sangre o el matrimonio, e idealmente se consideran refugios de amor, cuidado, afecto y crecimiento personal, donde los individuos deberían sentirse seguros y protegidos. Desafortunadamente, es común encontrar niveles alarmantes de violencia, abuso y agresión dentro de los confines del hogar.

Dado que la legislación y las normas sobre la violencia familiar varían significativamente de un país a otro, proporcionar una lista exhaustiva de todas las leyes, decretos y normas relacionadas con la violencia familiar en cada país sería imposible. Sin embargo, puedo ofrecerte algunos ejemplos de países que han implementado medidas específicas para abordar la violencia familiar.

Las afectadas responsables políticas, profesionales, investigadores involucrados en abordar la violencia doméstica. Al identificar los factores que aumentan o mitigan la violencia dentro de los hogares, podemos desarrollar intervenciones dirigidas y sistemas de apoyo para responder eficazmente a los desafíos únicos planteados por la pandemia. Además, esta investigación contribuye a la literatura más amplia sobre violencia doméstica al resaltar la influencia distinta de los factores del hogar, entorno familiar; en consecuencia, quedan identificados como afectado de violencia familiar, sean hombres, féminas, menores de los dos sexos, ambos progenitores, personas de la tercera edad, parientes próximos o adyacentes que conviven en el núcleo familiar, entre otros.

En algunos países se caracterizan por una estructura social patriarcal profundamente arraigada, donde los hombres sostienen la creencia de que tienen el derecho de ejercer poder y control sobre sus parejas. Esta ideología de patriarcado a menudo es reforzada por las propias mujeres, que pueden adherirse a roles de género tradicionales y ver el abuso marital como una norma en lugar de reconocerlo como un acto de violencia. Esta aceptación del abuso está influenciada por expectativas sociales y normas culturales que priorizan la preservación del matrimonio y la sumisión de las mujeres.

Dentro de estos contextos, a menudo hay una preferencia por los hijos varones sobre las hijas mujeres, ya que los varones son vistos como esenciales para continuar con el nombre y la descendencia de la familia. Esta preferencia también se refleja en la distribución de la propiedad y el poder de toma de decisiones dentro de los hogares, donde a los varones se les otorgan mayores derechos y autoridad.

2.2.1.2 Definición de Factores que determinan la violencia familiar

La violencia familiar recae en una agrupación comunal hogareña con muestra de una conexión rutinaria y cualidad de cariño y amparo. Por lo que hay motivación suficiente que establecen a fin de que la agresividad que genera un individuo, o la violencia entre individuos sea justificada por medio de diversas clases de conceptos: biológicos, socioeconómicos, psicológicos, religiosos, filosóficos, culturales, políticos y militares.

Esta violencia se detalla igual a una certeza indudable, una trasgresión a la norma, una obligación, un trastorno, inclusive es considerado como un asunto social. Todo tipo de ataque o actitud violento contra un individuo suele ser considerado un delito o una falta, de igual forma suele ser advertido igual a un ataque nocivo cuando daña la plenitud emocional y moral de la persona. En dichos casos, quedan fundados dispositivos legales que ayuden cubrir judicialmente a quienes imbuir hechos violentos que perjudiquen la probidad emocional o moral. Sin embargo, actos al desarrollarse en el círculo familiar, es nominado “violencia familiar”. Lo que originaron con resultados que exceden lo legal, debido a que no se circunscribe exclusivamente a la materia penal o civil, pese a que la estructura legal asigna un papel importante de

control. De igual forma, es relevante valorar los efectos sociales, incluido directrices de ver este problema y proveer el apoyo necesario a los que fueron afectados por estos ataques. Siendo necesario un tratamiento global del caso, eludiendo ir a una óptica básica machista o feminista, debido que suele ser muy complejo este problema que una elemental disputa entre géneros.

De acuerdo a nuestra normativa, aquellos que incurren en violencia contra féminas o integrantes de la familia, en especial contra niños, niñas, tercera edad o individuos presentando discapacidad, son expeditos para afrontar sentencias de prisión que van desde los 05 a 15 años cuando hay gravedad. Igualmente, está establecido que la policía y fiscales cuentan con la obligación de dar atención a sus denuncias de agresión con plazo de 72 horas como máximo, tiempos mayores podrán sufrir denuncias y pudiendo ser condenados a prisión por el incumplimiento de sus obligaciones.

El proceso para presentar una denuncia por violencia familiar puede variar según el país y el sistema legal específico. Sin embargo, a continuación, se presentan algunas etapas generales que suelen seguir las personas, Antes de presentar una denuncia, es útil recopilar cualquier evidencia relevante que respalde su caso. Esto puede incluir registros médicos, fotografías de lesiones, mensajes de texto o correos electrónicos amenazantes, registros de llamadas telefónicas, testigos presenciales, entre otros, esté listo para presentar la denuncia, comuníquese con la autoridad correspondiente y explique su situación. Es posible que se le solicite completar un formulario de denuncia o proporcionar una declaración escrita sobre los hechos de violencia que ha experimentado. Después de presentar la denuncia, las autoridades pueden llevar a cabo una investigación para recopilar pruebas adicionales y verificar

la veracidad de su denuncia. Esto puede incluir entrevistas con testigos, análisis de evidencia física o digital y cualquier otra medida necesaria para investigar el caso.

El problema del hacinamiento dentro de los hogares ha surgido como otro factor importante que influye en la violencia doméstica. El hacinamiento se refiere al estrés causado por miembros del hogar, afectando negativamente sus relaciones internas.

2.2.1.2.1 Factores personales

Son componentes que originan hechos de violencia dentro de sí, de igual forma dirigido a otros individuos, originan al mostrar lo siguiente:

- Utilización de un lenguaje grosero.
- Consumo de bebidas alcohólicas.
- Responsabilizar a terceros por sus problemas.
- Realizar acciones de humillación.
- Interés por poseer armas de fuego.

Sobre Uso de lenguaje humillante.

EXPEDIENTE: 00002-2022-0-3401-JR-FT-01 - JUZGADO DE FAMILIA - SEDE LA MERCED.

(VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL, 2022) En el hecho del presente, estos sucesos demandados configuran sufrió agravio SOLEDAD LILIANA TORRES PAUCAR, habría sufrido agresiones físicas y psicológicas de su consorte ROY NILSON FRETTEL CARHUARICRA, en

fecha 14 de enero del año 2022, siendo las 9:00 pm hs aproximadamente, cuando se da la denuncia se encontraba libando licor, en el Asentamiento Humano Los Cedros – Recreo Islas de Las Turunas de la Merced, haciéndole el reclamo a la demandante por haberlo tratado mal, lo que llevo a que ella lo amenazara con palo ordenándole **“que se retire de la casa de su casa”**, retirándose no sin antes insultarla **“fuera mierda, vete a la conchatumadre”** de la misma forma la denunciante indica que las agresiones son comunes y en muchas ocasiones fue maltratada por el demandado.

Los acontecimientos que tienen implicancia penal y requieran de una investigación detallada en el nivel fiscal que permitan verificar o no de los hechos demandados, por otro lado, en esta instancia ellos mismos se acreditarían con ficha de valoración de riesgo que sustancia que la afectada muestra RIESGO SEVERO; por lo tanto, es necesario dictar medidas de protección acordes con la gravedad del caso.

Por ende, el Decreto Legislativo 1386 que modifica el artículo 33 de la Ley indican la óptica a ser tomada en atención para impartir medidas de protección.

Consiguientemente, el Juzgado de Familia imparte las medidas de protección contemplando lo siguiente: a.- Los productos de la hoja de valoración de riesgo, establece que la afectada presenta RIESGO SEVERO; b.- El vínculo entre la persona denunciada con la afectada, la naturaleza de la conexión que existe en ambas partes es de CONSORTES; c.-siendo su magnitud del suceso y la probabilidad de otra subsecuente acometida, puesto que, para el presente caso, debe considerarse de acuerdo, se ha determinado

que la agraviada muestre RIESGO SEVERO; **en consecuencia es necesario establecer medidas de protección conforme la gravedad del caso.**

De acuerdo a lo fundamentado y bajo la protección de lo establecido en la Ley N° 30364, modificada por el decreto legislativo N° 1386 y ley N° 30862.

Consumo de Bebidas alcohólicas

EXPEDIENTE: 00012-2022-0-3401-JR-FT-01. - JUZGADO DE FAMILIA
- SEDE LA MERCED.

(VIOLENCIA FAMILIAR, 2022, pág. 2) En el presente caso, los casos demandados son hechos de violencia hacia los miembros del núcleo familiar, siendo que la afectada MARITZA YOVANA NINAVILCA LAURA, habría sido objeto de agresión psicológica y física por su consorte RUBEN CARLOS AROTECCO FERNANDEZ, el 01 de enero del año en curso, a las 15:30 horas promedio, se dirigió a la vivienda de su tía Dora, sito en la plaza de Pichanaqui, el demandado le había comunicado que si ya tenía preparado la pachamanca para que pudiera llevarla, la afectada le comunica que se acercaría en 05 minutos, dirigiéndose a la Av. 24 de setiembre encontrándose con **el demandado quien se encontraba mareado**, al verlo la afectada le dijo que descanse, así, el denunciado le increpo celándola “diciéndole que tiene sus entenadas”, la afectada le increpo que porque no le había informado cuando se conocieron, respondiéndole el demandado “a ti que te importa”, razón por la cual le dijo que viva con sus hijastras, por lo que le dio una cachetada en el lado derecho de su mejilla, la agraviada se dirige cerca de la pollería “la Granja”, luego llama a uno de sus vecinos llamado Raúl Cente, quien trató de calmarla diciéndole que ya venía, por eso el demandado le increpo “eres una

perra, puta de mierda”, propinándole golpes en la cabeza, brazo pecho y cintura, luego empujándola al piso. Sucesos que cuentan alcance penal y necesitan de un indagación exhaustiva en el plano fiscal que permita definir la veracidad o no de los eventos denunciados, sin embargo, en esta instancia los hechos estarían garantizados con la “ficha de valoración de riesgo” determinando que la afectada presenta RIESGO MODERADO; de tal forma, se debe dictar medidas de protección según amerite el caso.

Siendo así, el Juzgado de Familia emite las “medidas de protección” contemplando: a.- Los resultados de la ficha de valoración de riesgo, ha determinado que la afectada muestra RIESGO MODERADO; b.- El nexo entre la demandada con la afectada, la formalidad de del nexo que existe en ambas partes es de CONVIVIENTES; c.-La trascendencia del hecho y la posibilidad de nuevas agresiones. De esa manera, según el presente, se ha determinado que la afectada muestra RIESGO MODERADO; por lo que es necesario prever medidas de protección de acuerdo al caso.

Actos de humillación o rechazo.

EXPEDIENTE: 00055-2022-0-3406-JR-FT-01 - JUZG. FAMILIA
TRANSITORIO SUBESPEC. VIOL.C.MUJ-SATIPO.

(VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL, 2022) El presente hecho, los demandados forman parte hechos de violencia hacia los miembros del clan familiar, la demanda interpuesta por EDITH MARLENY QUISPE TUNCAR sobre violencia a los miembros del clan familiar en la forma de violencia física, hacia LUIS SANDRO ROJAS NOYA que señala;

DENUNCIA VERBAL N°1; DENUNCIANTE EDITH MARLENY QUISPE TUNCAR “FECHA DE LOS HECHOS 03/01/2022, 07.00 HRS. HECHO OCURRIDO EN EL CENTRO POBLADO VILLA VIRGINIA MZ G LT 10-SATIPO. La agraviada refiere que ocurrido en circunstancias que , mi hijo Alexandro se despertó llorando de su cuarto donde duerme con su papa, le dije que abriera la puerta a fin de salir, cuando mi hijo pudo lograr salir, entre al cuarto donde se encontraba mi cónyuge Luis Sandro Rojas Noya, le reclame porque me quiere botar, de mi casa, luego iniciamos a discutir, le impacte golpes con mis sandalias, de ahí el me respondió a puñetazos en la cabeza en mi brazo lado izquierdo, también me defendí, le arañe por el pecho y mordí en el pecho, de ahí se calmó el denunciado porque tenía que salir a trabajar, motivo por el cual se constituyó a esta comisaria PNP Satipo, para realizar la denuncia correspondiente.

Que, de acuerdo al Derecho a una vida sin violencia: “Las féminas y los componentes de la familia poseen el derecho fundamental a la vida sin violencia, a ser respetados y educados, ya vivir sin ser objeto de discriminación, estigmatización o conductas basadas en prejuicios que promuevan la inferioridad o subordinación en función de roles culturales. o sociales preestablecidos.”

Por los fundamentos de hecho y derecho glosado precedentemente y lo dispuesto en los Arts. 16°, 22° y 23° y demás pertinentes de la Ley 30364.; Administrando Justicia a nombre de la Nación.

SE RESUELVE: 1. DÍCTESE las subsecuentes Medidas de Protección a favor de EDITH MARLENY QUISPE TUNCAR.

2.2.1.2.2 Factores Ambientales en la familia

Se encuentran conformados por los actos que pueden originarse tanto en el ámbito interno como externo.

a) Dentro del entorno familiar, podemos visualizar:

- Uso o antecedentes de posesión de arma de fuego
- Marginación por los integrantes de su familia
- Desigualdad en los roles familiares
- Sufre de castigos severos e inconsistentes.
- Falta de protección de los padres

b) En el centro educativo

Se observa problemas de conducta de los estudiantes. Así tenemos:

- Problema con su educación
- Comportamiento inadecuado
- Manifestaciones de frustración

c) En la comunidad

Se observa problema con su entorno, Así tenemos:

- Carencia de puesto laboral
- Nula socialización con sus vecinos
- Sufre de desigualdad por grupos cercanos
- Poder obtener arma con facilidad
- Predisposición para el vandalismo

Desigualdad de roles dentro de la familia

EXPEDIENTE: 00001-2022-0-3401-JR-FT-01 - JUZGADO DE FAMILIA -
SEDE LA MERCED

(VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, 2022) Al caso de autos, los hechos denunciados constituyen actos de violencia contra los integrantes del grupo familiar, la mujer, toda vez que la agraviada YULLY KATHERIM VASQUEZ DE LA CRUZ, habría sido agredida física y psicológicamente por su pareja LENIN DANTE ANTONIO BRAVO, en fecha 03 del mes de enero del año en curso, a las 20:30 horas en forma aproximada, en situación en que la agraviada se encontraba en su hogar, sito en la Av. Nuevo Milenio - Sector Rio Toro Chanchamayo, cuando el denunciado le pidió 700 soles que le había hecho guardar, por lo que la denunciante le entregó S/. 500.00 soles quedándose con S/. 200.00 Soles y lo guardó en su billetera y se tiró sobre la cama para que no se le entregue, instante en que el denunciado le propino golpes de puño en la pierna, le presionó el hombro con las manos, le arrancó el celular de las manos, arañándole el dedo meñique, puesto que le devolvió el dinero y el denunciado le entregó su celular. Hechos que tienen relevancia penal y requieren de una investigación exhaustiva a nivel fiscal para determinar la veracidad o no de los hechos denunciados, no obstante, a nivel de esta instancia los mismos estarían acreditados con la ficha de valoración de riesgo que concluye que la agraviada presenta RIESGO LEVE; por lo que corresponde dictar medidas de protección que el caso amerita.

Por lo que, el Juzgado de Familia dicta las medidas de protección teniendo en cuenta lo siguiente: a.- Ficha de valoración de riesgo en sus resultados, llega a la conclusión que la agraviada presenta RIESGO LEVE; b.-

El vínculo entre la víctima con el sujeto denunciado. -La magnitud del hecho y la probabilidad de una nueva agresión. Siendo así, al caso de autos, debe tenerse presente que, conforme a la hoja de Valoración del Riesgo, se ha concluido que la agraviada presenta RIESGO LEVE; por lo que se debe disponer medidas de protección adecuadas a la causa.

Castigos severos e inconsistentes

EXPEDIENTE: 00006-2022-0-3401-JR-FT-01 - JUZGADO DE FAMILIA - SEDE LA MERCED.

(VIOLENCIA FAMILIAR, 2022, pág. 2) Al caso de autos, los hechos denunciados constituyen hechos de violencia hacia los integrantes del grupo familiar, toda vez que la adolescente de iniciales N.A.A.V. (12 años), habría sido violentada psicológicamente y física por su hermana GREGORIA ACUÑA VASQUEZ, el día 28 del mes de diciembre del año 2021, a las 11:00 horas aproximadamente, en circunstancias en que la agraviada estaba en su domicilio, sito en la calle Emancipación S/N – San Luis de Shuaro, donde la denunciante le habría tirado ají en su boca y ojo, para luego hincarle con un tenedor en su oreja izquierda. Hechos que tienen relevancia penal y requieren de una investigación exhaustiva a nivel fiscal para determinar la veracidad o no de los hechos denunciados, no obstante, a nivel de esta instancia los mismos estarían acreditados con la ficha de valoración de riesgo que concluye que la agraviada muestra RIESGO MODERADO; por lo que corresponde dictar medidas de protección que el caso amerita.

Por lo que, el Juzgado de Familia dicta las medidas de protección teniendo en cuenta lo siguiente: a.- Como resultado de la hoja de valoración de

riesgo, se concluye que la afectada presenta RIESGO MODERADO. b.- La relación entre las partes agresora y víctima. La naturaleza de la relación existente entre las partes es de HERMANAS. c.- La desigualdad de edades y la relación de sujeción entre la agraviada y la persona denunciada. d.-La magnitud del hecho y la probabilidad de una siguiente agresión. Siendo así, al caso de autos, debe tenerse presente que, conforme a la Ficha de Valoración de Riesgo, se ha concluido que la agredida muestra RIESGO MODERADO; por tanto, es necesario disponer medidas de protección adecuadas a la causa.

Fácil acceso a armas.

EXPEDIENTE: 00007-2022-0-3406-JR-FT-01 - JUZG. FAMILIA TRANSITORIO SUBESPEC. VIOL.C.MUJ-SATIPO.

(VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, 2022, pág. 04) Al caso de autos, los hechos denunciados constituyen actos de violencia contra los integrantes del grupo familiar, la denuncia presentada por AURELIA GUILLERMA CAJA MUÑOZ (46) por violencia contra los miembros del grupo familiar, en la forma de violencia física y psicológica, en contra de CLEVER HUAMAN SANTOS (54) señalando lo siguiente;

ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL N°92; DENUNCIANTE AURELIA GUILLERMA CAJA MUÑOZ (46) “fecha de los hechos 19/12/2021 23:48 horas, hecho ocurrido en el Jr. Ricardo Palma 269 --Satipo. Denunciante AURELIA GUILLERMA CAJA MUÑOZ (46) CON DNI 44040469 refiere haber sufrido de agresión física y psicológica por parte de su esposo CLEVER HUAMAN SANTOS (54) CON DNI 20991636, quien le

habría propinado golpes de puño y al a vez con un objeto contundente (listón de madera) en diferentes pares de su cuerpo (atura del pie derecho, brazo derecho, pómulo izquierdo, cabeza y otros) lesiones que se puede observar a la vista, motivo por el cual se procede a la intervención y detención en la Comisaria PNP Satipo, para realizar las investigaciones correspondiente”.

Que, conforme al Derecho a una vida exento de violencia: “Las Mujeres y los miembros del grupo familiar cuentan con derecho a una VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a ser educados y valorados, a no ser discriminados, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, normas culturales y sociales basadas en conceptos de inferioridad y dependencia.”

De acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho citado con anterioridad y lo establecido en los Arts. 16°, 22° y 23° y otros pertinentes de la Ley 30364.; Administrando Justicia a nombre de la Nación.

Por los fundamentos expuestos y al amparo de lo previsto en la Ley N° 30364, modificada por el decreto legislativo N° 1386 y ley N° 30862; SE RESUELVE: **1. DÍCTESE medidas de protección a favor de AURELIA GUILLERMA CAJA MUÑOZ contra CLEVER HUAMAN SANTOS.**

2.2.1.2.3 Factores de violencia familiar considerados delitos

Para que se considere como delitos de lesiones y atentados contra la mujer y los miembros del grupo familiar, en cualquiera de sus formas, es necesario que la violencia se produzca bajo el contexto establecido en el artículo 108-B del Código Penal (Feminicidio) y el Artículo 121-B.- Lesiones

de naturaleza grave a las personas que integran la familia. 122-B.- Agresiones
Lesiones de naturaleza grave a las personas que integran la familia

➤ **Código Penal (Artículo 108-B.- Femicidio).** Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte años el que mata a una mujer por su condición de tal.

La condena de prisión será de al menos treinta años en caso de que se den alguna de estas circunstancias agravantes: 1. La víctima era menor de edad o anciana. 2. La víctima estaba embarazada. 3. La víctima estaba bajo el cuidado del agresor 4. La víctima había sufrido previamente violación sexual o mutilación 5. La víctima tenía alguna discapacidad en el momento del delito 6. La víctima fue sometida a trata de personas o explotación 7. Había presencia de niños, niñas o adolescentes al momento del delito. 8. El agresor actuó bajo influencia del alcohol (superando cierto límite) o sustancias tóxicas o estupefacientes.

La sentencia será de cadena perpetua cuando se presenten dos o más circunstancias agravantes. En todos los casos contemplados en este artículo, se aplicará la pena de inhabilitación según lo establecido en los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según sea apropiada.

➤ **Código Penal (Artículo 121-B.- Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familia),** Se impone una pena de prisión de seis a doce años, junto con inhabilitación según los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, en los siguientes casos: 1. Lesión a una mujer debido a su género en los escenarios mencionados en el primer párrafo del artículo 108-B 2. La víctima está embarazada 3. La víctima es

cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, padrastro, madrastra, pariente por consanguinidad, adopción, afinidad hasta el cuarto grado o segundo grado respectivamente, y comparte el hogar sin relaciones contractuales o laborales, o es progenitor de hijos en común, sin importar la convivencia al momento de los actos violentos, en los contextos indicados en los numerales 1, 2 y 3 del primer párrafo del artículo 108-B.

La pena será no menor de doce ni mayor de quince años cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.

Si la víctima fallece debido a alguna de las circunstancias agravantes y el agresor pudo haber anticipado este desenlace, la pena será de al menos quince años y máximo veinte años

➤ **Código Penal (Artículo 122-B.- Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar).** Quien cause lesiones corporales que requieran menos de diez días de asistencia médica o descanso, según la recomendación de un profesional de la salud, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual que no constituya un daño psíquico a una mujer debido a su género" o a integrantes del núcleo familiar de acuerdo a lo instituido en el artículo 108-B, "será castigado con una pena de prisión de uno a tres años y la correspondiente inhabilitación según los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes".

La sanción va a ser de al menos dos años y como máximo 03 años cuando, para los mencionados casos en el primer párrafo, presentándose los sucesivos contextos agravantes: 1. Uso de objetos peligrosos, armas, o dispositivo que coloque en riesgo la vida de la afectada. 2. Realización del acto

con crueldad o insidia. 3. La víctima se encuentra en estado de gestación. 4. La víctima es “menor”, adulto mayor, cuenta con discapacidad o adolece de un mal terminal, y aprovechándose el agresor de dicha situación. 5. Participación de más de una persona en la agresión. 6. Quebrantamiento de una medida de protección dispuesta por autoridad competente. 7. Ejecución de los hechos en presencia de menores de edad.

2.2.2 Violencia familiar en el enfoque comparado

2.2.2.1 Violencia familiar en México

La violencia contra las féminas aparentemente no es tolerada por el común de los estudiantes, y los de edad intermedia; el común de féminas como varones, continúan formando una de las poblaciones mayor desprotegidas en la vida actual. Cuya dependencia emocional, económica, física, y social de los mayores a responsabilidad los expone a una extensa serie de abusos que atentan contra su integridad como personas.

Sobre ello, (ENRIQUE PEÑA NIETO, 2011), en México se ha aprobado una norma para prever y suprimir la violencia familiar, teniendo fortalecer la seguridad y el bienestar psicológico, físico, sexual y patrimonial de los integrantes familiares ante cualquier modalidad de violencia de parte de esos con quienes cuentan con relación familiar. Dicha norma se encamina a prever, ocuparse y tratar la violencia familiar, de la misma forma procurar poner en marcha programas de tratamiento y rehabilitación para los que perpetran, impulsando una cultura del estado cimentada en la censura a la violencia.

2.2.2.2 Violencia familiar en Portugal

Prevé, para este contexto, una legislación puntualizada, violencia estructural es una violencia directa incorporada en estructuras sociales caracterizadas por la desigualdad y la discriminación, que incluyen oportunidades desiguales para la educación, atención médica o empleo, hambre, pobreza, racismo, desigualdad de género, así como otras formas institucionalizadas de injusticia que dañan a los niños y previenen su desarrollo en el artículo 152° del Código Penal.

Desarrollar apoyo para las familias con una variedad de medidas y servicios que permitan la prevención, detección temprana y respuesta, incluido el servicio de trabajadores familiares; sistema de alerta temprana a través del servicio pediátrico y de patrocinio; monitoreo en el sistema educativo; programas de prevención que fortalezcan las habilidades parentales y programas para el tratamiento de perpetradores.

En lo que concierne al lapso de enero a septiembre del 2022 en Portugal, 20 féminas han sido víctimas de asesinato en el ámbito de violencia familiar, aventajando en 04 el general de víctimas del año que antecede, de acuerdo a la información proporcionada por la “Comisión para la Igualdad de Género”. De igual forma, en dicho periodo de tiempo, se informó el asesinato premeditado de un menor por violencia familiar, suceso que no lo registró hasta el mes de septiembre del año precedente. Una investigación inicial reveló esta información. Durante el mismo lapso de tiempo, la “Red Nacional de Apoyo a Víctimas de Violencia Doméstica en Portugal” proporcionó refugio a 4,780 individuos, de ellos 2,466 eran féminas, 2,259 menores y 55 varones, exponiendo un incremento de 416 personas en referencia al año 2021.

2.2.2.3 Violencia familiar en Polonia

La Constitución Polaca funda la igualdad entre varones y féminas en su Artículo 33. Empero, la correlación de los tratados internacionales con la norma polaca suele ser incierta razón por la cual los polacos tienen un gran número de trabas para iniciar demandas en base a las normas constitucionales de ese país. Pese a que las normas polacas no muestran marginación palpable en contra de las féminas, aun cuando, su usanza en la praxis suele ser más derogatoria en el común de los casos.

La posición de la fémina en Polonia es limitada por un gran número de dogmas tradicionales, culturales y sociales lo cual continúa fortaleciendo la idea del papel elemental de la fémina, principalmente como madre y esposa. La ONG “La Strada” ha resaltado que esta idea de la fémina se ve reforzada por las normas polacas contando con una política del gobierno donde más del 90% limita a las féminas el control de sexualidad, basado en la nula educación sexual en los centros de enseñanza, el acceso limitado a la anticoncepción, la consideración del aborto como ilegal, y la incipiente presencia de centros médicos para planificación familiar. Siendo esta situación conducente al embarazo no deseado en la mayoría de féminas jóvenes, por consiguiente existiendo limitadas alternativas más que al matrimonio, configurándose de esa manera en féminas subordinadas económicamente de sus parejas. Una gran mayoría de las féminas sufren la marginación en captación de ofertas de trabajo visualizándose principalmente como: los sueldos minúsculos por el mismo tipo de trabajo, con muy pocas oportunidades de lograr ascensos y progreso personal, siendo globalmente vulnerables hacia la disminución de sus sueldos en sus plantillas. De la misma forma, las entidades suelen predisponer a dar

mayores oportunidades a los hombres, que tradicionalmente se les considera como “ganadores del pan” dentro de la familia. Siendo necesario aclarar que una fémina solicitante de trabajo por lo general es marginada por supuestamente quedar embarazada que le permita exigir 16 semanas de licencia por maternidad que prevé la normativa polaca. Razón por lo cual la mayoría de los dueños de empresas ponen como condición para trabajar, la firma de un contrato de “no maternidad” o la realización de un test de maternidad antes de su contratación. (ANONIMO, 2002)

El artículo 207 del CP polaco (1998), castiga con condena privativa de libertad, en ningún caso menor a tres meses tampoco mayor a 05 años, a “Quien causa daño físico o emocional a alguien cercano, a una persona en situación de dependencia a largo o corto plazo, a un menor o a alguien vulnerable debido a su salud mental o física”.

El cuerpo de normas originario de Polonia, prevé que esta sanción sea más fuerte, sanción que priva la libertad no menor de 01 ni superior a 10 años, en aquellas situaciones cuando la violencia familiar, muestra un valor de “crueldad singular”. De la misma forma prescribe una pena accesoria ni menor de 02 ni mayor de 12 años de privación de libertad para el común de sujetos que perpetran actos violentos, donde, como conclusión, el sujeto violentado pretende dañar su propia vida, ósea atentar contra su vida.

2.2.2.4 Violencia familiar en Panamá

La Violencia Doméstica en Panamá es de tal forma discriminatoria, basado en el abuso de poder y, principalmente, se constituye en una flagrante violación a todo derecho humano. Se ha convertido en una verdad diaria,

considerados como “normal”, pasando sin ser advertido, por estar acostumbrados a reaccionar ante un alto índice de violencia o violencia extrema. En Panamá, la violencia doméstica es considerada como un problema social que cada vez avanza hacia lo más grave. A pesar de que los registros son tenues, es percible un aumento continuo de este problema, concluyendo en familias disueltas, que afectan al íntegro del grupo familiar.

2.2.2.5 Violencia familiar Nicaragua

La violencia en el núcleo familiar es un desafío mental y físico, que merma a la sociedad en la actualidad. El número de féminas que fallecen a manos de sus parejas o esposos ha ido en aumento en dicho estado. Las causas que confluyen a este problema tienen que ver con la cultura y la formación que les dan a las féminas desde su infancia, como la comunidad donde se desarrollaron. Convergen argumentos para que diversas féminas admitan estos malos tratos, siendo temor a su consorte, proteger a sus vástagos o excusas de apoyo económico. Empero, en estas situaciones, exponen peligrosamente la vida de sus hijos y los propios, incrementando la posibilidad del incremento de conductas parecidas al de sus progenitores, transformándose en un problema de transmisión generacional.

La norma completa contra la violencia hacia las féminas con sus modificatorias a la Ley No. 641, Código Penal, inicio su aplicación el 22 de junio del año 2012. Siendo esta norma especializada la que norma la protección, reparación y castigo de todas las modalidades de violencia de género. Siendo estas nuevas normas legales, el artículo 143 del Código Penal de Nicaragua que promueve sanciones más fuertes cuando hay lesiones producidas en resultado de “violencia intrafamiliar”.

2.2.2.6 Violencia familiar en Italia

El delito de violencia intrafamiliar o agravio su pareja o persona delegada a la custodia, vigilancia, o educación, en el seno del hogar o en “centros de atención y refugio”. Siendo objetivo de la norma penal la sancionar a cualquier individuo que promueve abuso en contra de personas débiles, cuya debilidad se muestra preciso al estar a responsabilidad, bajo custodia y enseñanzas de algún individuo, o bajo las costumbres de cierto matrimonio familiar (puede familia legítima, o una familia de facto). Sin embargo, esta norma penal dispone que el delito pudiera ser cometido por el común de las personas, si no, simplemente por aquellos que tengan algún vínculo con sus víctimas, por un vínculo particular que les permite cometerlo.

Cuya pena a aquellos que fueron declarados culpables del delito de violencia contra integrantes de la familia o consortes, viene a ser una pena privativa de 02 a 06 años. Existiendo la posibilidad de que resultara en lesión personal grave, la pena podría ser de prisión de 04 a 09 años (si pensamos de que el crecimiento del menor se ha retardado por el trato negativo padecido a culpa de sus padres, quienes le privaron de un trato normal por mucho tiempo); si fuese en extremo grave (como ejemplo, la pérdida de cualquier órgano o su uso o la capacidad de procrear), de 07 a 15 años. Dentro de la hipótesis negada donde el fallecimiento del individuo es a consecuencia del maltrato (razonado en el daño fatal ocasionado a una fémina víctima de violencia de parte de su consorte, que haya resultado en daño cerebral), la pena sería prisión de 12 a 24 años. (CATERINA, s.f., págs. 10,11).

2.2.2.7 La violencia familiar en Guatemala

Guatemala dentro de su norma, define la violencia dentro de la familia “como cualquier acción o falta de acción” que dé como resultado un daño físico, pudiendo ser sexual, psicológico o patrimonial a cualquier integrante del grupo familiar, pudiendo ser en ambientes públicos o privados. Violencia que podría ser ocasionado por familiares, sujetos que tienen convivencia o estuvieron juntos, parejas del pasado o la actualidad, de la misma forma algunos que han tenido hijos en forma conjunta.

Sobre ello, la Policía Nacional Civil (PNC), de la misma forma, inventario en los 05 iniciales meses de 2021 un total de 7.279 denuncias de violencia intrafamiliar, que muestra un aumento de 51.52 % relacionados al análogo periodo de 2020.

En el mismo contexto al margen de lo penal, el Decreto N° 97-96, de acuerdo a Rodríguez Barillas busca establecer los cimientos para brindar una protección y resguardo adecuado a las víctimas de agresiones.

Considerando lo antiguo y envejecido Código Penal (1973) publicado en la vigencia de un régimen de hecho, es necesario considerar las distintas variantes de lesiones.

2.2.2.8 Violencia familiar en Ecuador

El “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021”, más conocido como “Plan Toda Una Vida”, se involucra a tocar la violencia intrafamiliar y a erradicar el feminicidio, siendo implicancia alta de la violencia de género. Por otro lado, es reconocido el involucramiento de muchos líderes políticos y

clanes sociales que propongan y aprueben una norma con destino a eliminar todo tipo de amenaza.

Desde el año 1995, Ecuador, cuenta con una ley que combina elementos del ámbito penal y civil, donde incluye procesos de conciliación, compensación por daños y perjuicios, a la vez también cubre aspectos penales en un escenario de violencia dentro de los cuales son frecuentes los actos físicos, psicológicos y sexuales, donde el apoyo policial y la eventualidad de allanamiento de viviendas.

El artículo 1° de dicha Ley en Ecuador, al centrarse en proteger la plenitud mental, física, y sexual, parecería que existe una inclinación tendiente a lo femenino, descartando la custodia legal referida al del varón. Empero, referirse al "hembrismo", propuesto según el especialista jurídico TORRES CHÁVEZ, Más se asemeja a una apariencia, debido que el propósito de la norma es resguardar a cada integrante.

2.2.2.9 Violencia Familiar en Costa Rica

Está compuesto por diversas normas de naturaleza adjetivo, siendo el caso de la alternativa de la obligatoriedad de medidas de protección, expulsión del sujeto agresor del núcleo familiar y la restricción de su concurso en distintos ambientes que circulan los familiares del individuo atacado.

La Ley N° 8925, distinguida ley contra la violencia doméstica, cuyo común propósito es la puesta en marcha de “medidas de protección” improrrogables que permitan garantizar la dignidad, la vida, y la integridad de individuos causadas por la violencia intrafamiliar, tomando en cuenta “el artículo 51° de la Constitución Política de Costa Rica” como base primordial.

Esto es, el país de Costa Rica, no cuenta con una normativa penal en su compilación legal, referente a violencia en el interior del entorno familiar.

2.2.2.10 Violencia familiar en Colombia

Definida como cierta acción desarrollada en el círculo familiar que ocasione afección a la integridad sexual, daño físico, emocional, o cualquier variedad de peligro, ofensa, agravio, o forma de agresión que parta de algún integrante de la familia.

La nueva normativa penal colombiana, interpuesta la Ley N° 599/2000, integró 2 tipos delictivos del entorno familiar: (artículo 229) y el delito de maltrato familiar que comprende la limitación de la libertad física”.

2.2.2.11 La violencia familiar en Chile

Comprende varias formas de abuso que perturbe la integridad física, la vida o psicológica de los integrantes del núcleo familiar, del esposo o consorte, que pueden ser de tercera edad, tíos, hermanos, padres, vástagos, descendientes, etc., comprendiendo a parejas del pasado o actuales, padres de hijos en común, menores de edad, sujetos con discapacidad o mayores que estén inmersos en el núcleo familiar.

En este entender, Chile no dispone norma definida en su compendio legal que sancione la violencia intrafamiliar como una organización particular de las acciones de abuso encaminados a los integrantes del núcleo familiar. Empero, cuenta con una normativa que refiere a la reglamentación y las penas que tienen relación con acciones de violencia en el círculo familiar, Ley N° 19.325, fueron ratificadas en el país vecino.

Por otro lado, la Ley N° 19.325 no viene a ser una norma que se muestre castigador o sancione, más al contrario, es de naturaleza civil, generando de esta forma diversos problemas, incógnitas, incertidumbres sobre potestad sobre las decisiones que estén relacionados a la violencia familiar, o a quien cuente con prerrogativa especializada en Derecho Familiar.

En este contexto complejo, pueden surgir pensamientos y emociones negativas, lo que conlleva consecuencias perjudiciales. Por ejemplo, las sospechas de infidelidad y los sentimientos de celos pueden contribuir a una disminución de la autoestima del compañero, desencadenando finalmente violencia de pareja íntima que inflige daños físicos, sociales y de salud.

Además, es importante reconocer la conexión íntima entre la violencia doméstica y los problemas civiles. Los conflictos matrimoniales, especialmente cuando están acompañados de violencia, ya sea física o psicológica, pueden llevar a una profunda crisis dentro de la relación, lo que a menudo resulta en el divorcio. Lamentablemente, el proceso de obtener un divorcio o establecer arreglos parentales puede ser prolongado, creando fricciones adicionales y potencialmente exacerbando la violencia de género.

Estas dinámicas subrayan la compleja interacción entre la violencia doméstica y los contextos sociales, emocionales y legales más amplios. Comprender estos factores interconectados es crucial para desarrollar intervenciones efectivas y sistemas de apoyo que aborden la naturaleza multifacética de la violencia doméstica, promuevan relaciones saludables y salvaguarden el bienestar de individuos y familias dentro del hogar.

2.3 Marco Conceptual

Quedó establecido las concepciones esenciales y los fundamentos teóricos, siendo su objetivo la de interpretar los frutos que muestre la investigación.

- a). **Violencia familiar** (ANDREA, 2015) Es todo acto o carencia de ello que ocasione daño psicológico o físico, agravio sin daños, donde incluyan intimidaciones severas o intimidaciones reproducidas, como violencia sexual, que concurre entre esposos, ex esposos, convivientes o hayan convivido, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de parentesco y segundo por afinidad; toda vez que vivan en la misma vivienda, no considerando nexos firmados por ambas partes, pudiendo ser también de trabajo; de la misma forma como aquellos que hayan procreado hijos en común, muy independiente de que si conviven o no cuando ocurre de la violencia.

La violencia familiar, referida a alguna acción o falta de la misma hecho realidad por cualquier miembro del núcleo familiar que ocasione trastorno a la integridad psicológica, física, o cause daño a la autonomía y el justo e íntegro desarrollo de cualquiera de sus miembros del núcleo familiar como progenitores, parejas, vástagos, etc.

- b). **Violencia familiar como delito.** - La violencia familiar abarca todas aquellas conductas o falta de conducta realizada por algún integrante de la familia que resulte en detrimento del bienestar, la integridad física o psicológica, tal como afecte la libertad y el derecho al completo desarrollo de otros integrantes de la familia, tales como progenitores, parejas, hijos, etc.
- c) **Violencia contra las mujeres.** - Acto violento genera daño físico, económico, sexual, coacción entre otros (RUIZ C. , 2021, pág. 8), donde se incluya coacción,

amenazas, o despojo injusto de libertad, sean estos en círculos públicos o privados.

La violencia entre consortes está definido como actos del consorte actual o pasada que concluyan en daño psicológico, físico, o sexual, como son la coerción sexual, agresión física, abuso emocional y conductas de control, encaminados a las féminas.

- d). Violencia física.** – Es referido a un acto o carencia de misma que origine menoscabo como contusiones, fracturas, quemaduras, daños al cerebro o intoxicación no accidentales y que concluyan en enfermedades o daños físicos. Pudiendo dar origen mediante un incidente aislado o convertirse en un patrón de abuso. (MENDOZA, 2009, pág. 11).

La violencia física estriba en un acto intencional que genera daños originados de forma intencional, bajo el uso de la fuerza física o utilizando objetos, cuyo propósito principal de dañar el cuerpo y generar impactos físicos evidentes o en el interior.

- e). Violencia Psicológica.** – Tratase de un acto o ausencia de ella que tiene la finalidad de rebajar o dominar los comportamientos, raciocinios, decisiones o creencias de sus semejantes, con intimidación, manipulación, humillación, coacciones directas o indirectas, aislamiento u otra conducta que dañe a la capacidad de decisión propia, salud mental, o el desarrollo personal. Es manifiesto por medio de menosprecio, críticas, insultos, burlas, o intimidación de abandono, igual, por medio de la constante obstaculización de los esmeros de la víctima por cualquier miembro del clan familiar. (OLGA, Violencia Familiar y Sexual en varones y mujeres de 15 a 59 años., 2009, pág. 10).

La violencia psicológica se define como el hostigamiento verbal como insultos, censuras, humillación verbal; globaliza conductas que bajan la moral, menosprecios, mofas, apartamiento, celos enfermizos, siendo, los ataques verbal una expresión de la violencia emocional o psicológica.

- f). Violencia sexual.** – Viene a ser un acto que obliga a otra persona a intervenir en interrelaciones sexuales, pudiendo ser de forma física o verbal, utilizando la fuerza, coerción, intimidación, chantaje, manipulación, soborno, amenaza u otras formas para reducir y controlar la voluntad individual, e involucrando a otro miembro en el núcleo familiar. (BARDALES, 2009, pág. 11).

La violencia sexual comprende una extensa variedad de actos, como: índole verbal y acción de penetración forzada, cubriendo muchos rangos de coacción pudiendo ser desde imposiciones sociales y conminación llegando a utilizar la fuerza física.

- g). Violencia patrimonial y/o económica.** – Son las diversas manifestaciones de manera directa o indirecta con la finalidad de tener intimidación, mediante el ofrecimiento económico, restricción estimada siendo la más común limitante de su autonomía. (RUIZ J. Q., 2021, pág. 19).

Se refiere al dominio ejercido sobre la fémina con la finalidad de crear una necesidad económica en relación con los varones, esto puede implicar una restricción a sus ingresos económicos y su autonomía para administrarlos, así como la privación de ingresos para su subsistencia.

Esa forma de violencia se presenta cuando

- Es privado la fémina de recursos económicos necesarios para su subsistencia, también para su familia.

- Su consorte o pareja priva a la f emina el uso y que disponga del patrimonio de ambos.
- El var on vigila el gasto de su pareja, le limita medio dinerario para fines de consumo amenazando sin dejarle nada.
- La intervenci n de la f emina en el manejo dinerario de la casa se ve limitada al no permitirle la toma de decisiones, y si laborara, toda su ganancia debe ser entregado a la pareja.
- En caso de que el var on es renuente a abonar la pensi n de alimentos.
- En caso de que el var on se niega a permitirle estudiar o laborar de esa manera evitar que la f emina cuente con autonom a econ mica.
- Al despojarle a la f emina de sus bienes sueldos, enseres, herencias recibidas, entre otros.
- Luego despu es de negarle estudiar y/o trabajar le suministra una pensi n que a las justas alcanza para subsistir.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General

Los factores que determinan la Violencia Familiar en el distrito judicial de la Selva Central - 2022 son, factores personales y factores ambientales.

3.2 Hipótesis Específicas

- a) Los factores personales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la Selva Central – 2022, son los antecedentes de, uso de lenguaje humillante, consumo de bebidas alcohólicas, responsabilizar a otras personas por sus problemas personales, actos de humillación o rechazo y obsesivo interés en armas de fuego.
- b) Los factores ambientales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la Selva Central - 2022, son factores que se dan dentro del entorno familiar, centro educativo y la comunidad.

3.3 Variables

Variable independiente	–	Factores que determinan
Variable dependiente	–	Violencia Familiar

3.3.1 Definición conceptual

Se establecen los siguientes tipos de violencia en base a la ley:

- a) Física,
- b) Psicológica,

c) Sexual y

d) Económica.

Con la publicación de la Ley N° 30364, Las mujeres son sometidas a maltrato por parte de sus esposos y familiares políticos debido a su incapacidad para tener un hijo varón. En un número significativo de casos, las mujeres enfrentan situaciones de degradación, maltrato verbal, maltrato psicológico o físico.

Esta categoría no se encontraba explícitamente estimada como forma de violencia familiar en la versión que antecede del TUO de la Ley N° 26260. (CASTILLO, 2016).

3.3.2 Operacionalización

Factores Determinantes

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
X: Factores que determinan	Factores personales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso de lenguaje humillante. ➤ Consumo de bebidas alcohólicas. ➤ Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales. ➤ Actos de humillación o rechazo. ➤ Obsesivo interés en armas de fuego.
		<p>Dentro del entorno familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Antecedentes de posesión o uso de armas en el seno familiar ➤ Discriminación familiar por el resto de los miembros

	Factores ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desigualdad de roles dentro de la familia ➤ Castigos severos e inconsistentes. ➤ Falta de apoyo por los padres <p>En el centro educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fracaso en la educación ➤ Problemas de disciplina reiterativas ➤ manifestaciones de frustración <p>En la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de opciones de trabajo ➤ Poca socialización con el vecindario ➤ Discriminación por grupos de individuos ➤ Fácil acceso a armas ➤ Tendencia al vandalismo
--	-----------------------------	--

Variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES
Y: Violencia familiar	No hay delito
	Si hay delito

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de Investigación

4.1.1 Método General

Aplicación lógica y de forma universal en un sin número de disciplinas científicas. Estos métodos garantizan la evolución y el cimiento fundamentado del conocimiento por medio de observaciones, razonamientos, análisis y síntesis, lo que consiente verificar el conocimiento. Unos pocos de estos métodos incorporan el inductivo, deductivo, analítico y sintético.

Para ese fin hemos considerado el **Método Inductivo – Deductivo**. – Toda vez que mediante el desarrollo de un análisis exhaustivo de cada caso, se pudo llegar a conclusiones efectivas sobre las muestras de mi investigación y los criterios establecidos.

De la misma forma, se consideró el **Método Análisis Síntesis**. – Mediante el estudio de todos los casos, se obtuvo conclusiones sobre las muestras de investigación.

4.1.2 Métodos Particulares

La utilización del método fue con la finalidad de establecer las relaciones, dentro de las perspectivas del derecho comparado, sobre el área de estudio de las vulneraciones de los derechos por actos de violencia.

Método Histórico. – Se realizó la revisión sobre hechos y sucesos que acontecieron con respecto a los actos de violencia que sufren dentro del hogar,

los cuales cuentan con un marco de protección de parte del estado, mediante la aplicación de leyes, decretos, normas.

Además, se llevó a cabo una investigación histórica de los precedentes legales relacionados con la violencia familiar.

4.2 Tipo de Investigación

Las investigaciones solo tenemos de dos tipos; son aplicadas o son básicas. Cuando en los estudios se detallan todas las características y manifestaciones del ente observado es una investigación básica, en cambio si el estudio es experimental lo cual incluye algún tipo de manifestación de movimiento o cambio en el entorno, será una investigación aplicada. (MARTINES, 2020, pág. 279)

La presente investigación fue de tipo básico, en base a las observaciones y análisis realizados de cada caso de manera exhaustiva, con la finalidad de poder obtener información valiosa.

4.3 Nivel de Investigación

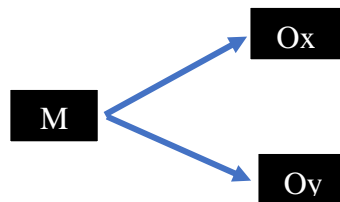
Los niveles son como peldaños que conforman una grada; el nivel más bajo es observacional, pues todo comienza a través de la observación; el segundo es el nivel descriptivo; y el tercer nivel es relacional, los cuales se establecen como estudios descriptivos correlacionales y el siguiente es experimental que es único para los estudios con diseño experimental. (MARTINEZ G. , 2020, pág. 279).

Respecto a ello el presente trabajo es explicativo, puesto que se realizó el proceso de observación de diversos factores, los cuales influyen en las acciones de violencia en el hogar.

4.4 Diseño de la Investigación

Los diseños son muchos y es importante mencionarlos a todos exponiendo los motivos por las que se ha elegido, el diseño descriptivo, es necesario explicar si el presente estudio va a ser descriptivo o experimental, un estudio descriptivo también llamado no experimental solo describe una realidad. (GONZALES R. M., 2020, pág. 283)

El estudio tuvo como diseño No Experimental.



Donde:

M= Muestra de Investigación

X= Factores que Determinan

Y= Violencia Familiar

4.5 Población y muestra

Universo o Población son términos equivalentes que se utilizan para describir el conjunto completo de elementos que conforman el campo de utilidad analítica y sobre el cual queremos deducir las conclusiones del análisis, conclusiones que podrían ser de naturaleza estadística, sustantiva o teórica. Particularmente, se conversa de población marco o universo finito, al conjunto exacto de unidades del que se saca la muestra, y universo hipotético o población objetivo, el conjunto poblacional al que se pueden extrapolar los resultados. (FACHELLI, 2015, pág. 168)

4.5.1 Población.

Constituida de 100 abogados habilitados en el Colegio de Abogados de la Selva Central.

4.5.2 Muestra.

Está representada por 80 abogados colegiados y habilitados en el Colegio de Abogados de la Selva Central, en función de la siguiente fórmula aplicada:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{s^2 (N-1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = Tamaño de la muestra

z = Nivel de confianza (95%) : 1.96

N = Población : 100 Abogados

P = Probabilidad a favor : 0.5

q = Probabilidad en contra : 0.5

s = error de estimación (5%) : 0.05

Reemplazando los valores tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (100)}{(0.05)^2 (100-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 80 (muestra)

4.5.3 Técnicas de Muestreo

Muestreo Aleatorio Simple. – En el estudio todos los abogados tuvieron las mismas posibilidades de ser participantes.

4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos.

Se utilizó la técnica, por ser más utilizadas en estudio donde se tiene como finalidad obtener información de los participantes de manera minuciosa y detallada, en base a la cual se puede desarrollar diversos tipos de evaluaciones. (LOPEZ - FACHELLI, 2015, pág. 169)

Encuestas. - Del total se encuestó solo a 80 abogados relacionadas con violencia familiar.

4.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó la encuesta, la cual tiene como particularidad de brindar una expresión tranquila de los encuestados, por ser anónima, tiene la libertad de poder expresar sus puntos de vista sin ningún tipo de riesgo que ponga en peligro su integridad (LOPEZ-FACHELLI, 2015, pág. 168)

Se utilizó el cuestionario en 02 variables: factores que determinan y violencia familiar. Al respecto (Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013), menciona que la elaboración debe realizarse en base a los objetivos que busca el estudio, el cual tuvo 9 preguntas que fueron aplicados a 80 abogados, 18 preguntas por una variable, y una pregunta por la segunda variable, las cuales fueron validadas previamente por abogados especialistas en el área.

Los ítems estuvieron en base a la escala de Likert, con la finalidad de brindar alternativas para los abogados.

Validez de instrumento

De acuerdo con, Hernández et al (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014), la validez se manifiesta en las investigaciones como el nivel de certeza que tiene un estudio, el cual puede ser utilizado posteriormente para realizar estudios similares o profundizar en el tema, para lo cual se tiene que contar con un mayor soporte económico, colaboradores y tiempo.

El cuestionario referente a factores que determinan y violencia familiar en el distrito judicial de la selva central fue remitido a un grupo de expertos; tres son doctores en Derecho.

Los instrumentos fueron validados por tres (3) especialistas tal como se muestra en la tabla 01.

Tabla 1 Validación de contenido del cuestionario de factores que determinan violencia familiar

Experto	Indicadores			Dictamen	
	Pertinencia	Relevancia	Claridad	Suficiencia	Aplicabilidad
Dr. Mansilla Siancas, Victor Oswaldo	Si	Si	Si	Si	Aplicable
Dr. Castilla Mendoza, Helsides Leandro	Si	Si	Si	Si	Aplicable
Dr. Carbajal Mendoza, Merlin Josue	Si	Si	Si	Si	Aplicable

Fuente: elaboración propia

Confiabilidad de instrumento

Según Hernández et al (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014) arguye que “la confiabilidad se establece en cuanto al nivel de concordancia que tienen los resultados” (p. 326).

Se realizó una prueba con la finalidad de establecer el nivel de aceptación que tiene los cuestionarios, en donde se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach de 0,80 por lo cual se establece que los cuestionarios son confiables.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Con la finalidad de poder conocer el nivel de confiabilidad que tienen los instrumentos se realiza en primer lugar la recolección de la información de parte de los encuestado, para luego realizar la evaluación respectiva, dentro de los casos se manifestaron los diversos tipos de resultados, en donde se observar el comportamiento de cada uno. (PALELLA S. Y MARTINS P., 2012, pág. 125)

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

α	:	Alfa de Cronbach	:	0.80
K	:	Número de items	:	18.00
V_t	:	Varianza total	:	100.62
V_i	:	Varianza de cada items	:	
$\sum V_i$:		:	24.15

Se obtuvo un 0,80 para el Alfa de Cronbach; por lo cual el instrumento es confiable.

4.8 Aspectos éticos de la Investigación

Se tomaron en consideración con aspectos éticos establecido por el departamento de investigación de la universidad, el cual brinda los aspectos fundamentales para el desarrollo de análisis, (UPLA, 2019). Las personas que ejercen sus derechos de algún modo son autónomas y el Estado debe garantizar la aplicación de sus derechos.

En ese sentido, el presente trabajo de investigación fue realizado por el suscrito respetando los derechos de autor, citando en base a la norma APA en su última edición.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

En base a la información proporcionada por los encuestados se realizó la evaluación en primer lugar mediante la utilización de la estadística descriptiva, en donde el análisis se realizó mediante tablas y gráficos.

5.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

A partir de nuestro problema general se ha obtenido los siguientes resultados.

PROBLEMA GENERAL: ¿Cuáles son los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022?

Población:

Aplicadas a 80 abogados del Colegio de Abogados de la Selva Central; este instrumento lo componen 19 preguntas, de los cuales son 18 preguntas por cada una de las variables, y una pregunta por la segunda variable.

Instrumentos de evaluación: Encuesta

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

5.1.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente.

X: FACTORES QUE DETERMINAN

FACTORES PERSONALES

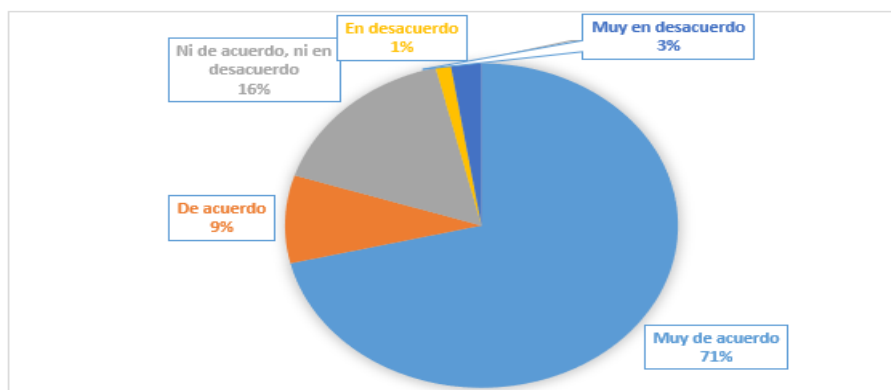
Resultado 1

Tabla 2 ¿Considera Ud. que en la actualidad aún existen tratos e insultos con lenguajes humillantes dentro de una familia?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	57	71%
De acuerdo	7	9%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	16%
En desacuerdo	1	1%
Muy en desacuerdo	2	3%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 1 Uso de lenguaje humillante



Interpretación: En la tabla 2 y figura 1, el 80% responden entre muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando la **primera hipótesis específica** de que si existe violencia familiar por el *uso de lenguajes humillantes*, de manera reiterativa en la selva central, como uno de los **factores personales**; pues considera que en la actualidad aún existen tratos e insultos con lenguajes humillantes dentro de una familia, asimismo es también de recalcar que los tratos e insultos con lenguajes humillantes,

se da a la falta de educación, o a los hogares disfuncionales. Sin embargo, el 16% de los encuestados no tienen una opinión clara al respecto, el 1% está en desacuerdo y el 3% en muy desacuerdo.

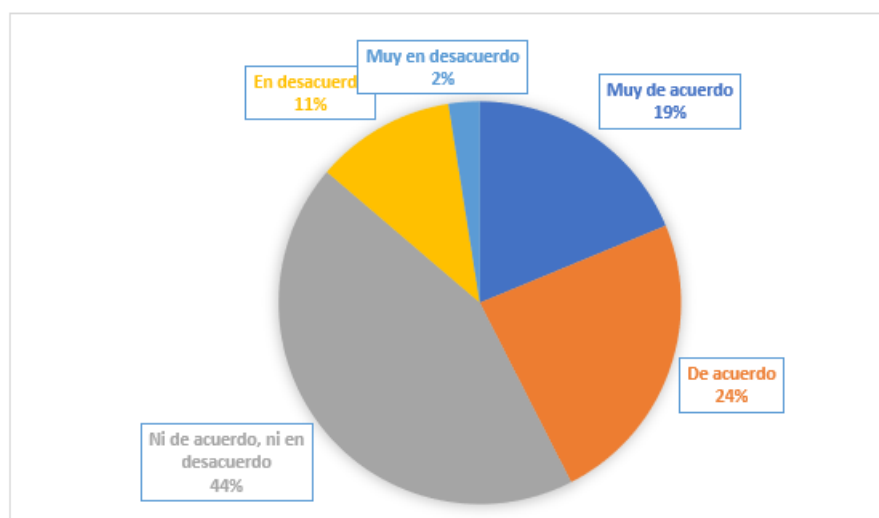
Resultado 2

Tabla 3 Considera Ud. ¿Que el consumo de bebidas alcohólicas dentro de una familia es habitual?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	15	19%
De acuerdo	19	24%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	35	44%
En desacuerdo	9	11%
Muy en desacuerdo	2	3%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 2 Consumo de bebidas alcohólicas



Interpretación: En la tabla 3 y figura 2, respecto a la pregunta realizada, los encuestados contestaron que un 43% están muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando la **primera hipótesis específica** de que si existe violencia familiar por el *consumo de bebidas alcohólicas dentro de una familia es habitual*, que determina la violencia familiar

de manera reiterativa como uno de los **factores personales** en la selva central. Sin embargo, un 44% contestaron en forma neutral, un 11% en desacuerdo y un 2% en muy desacuerdo.

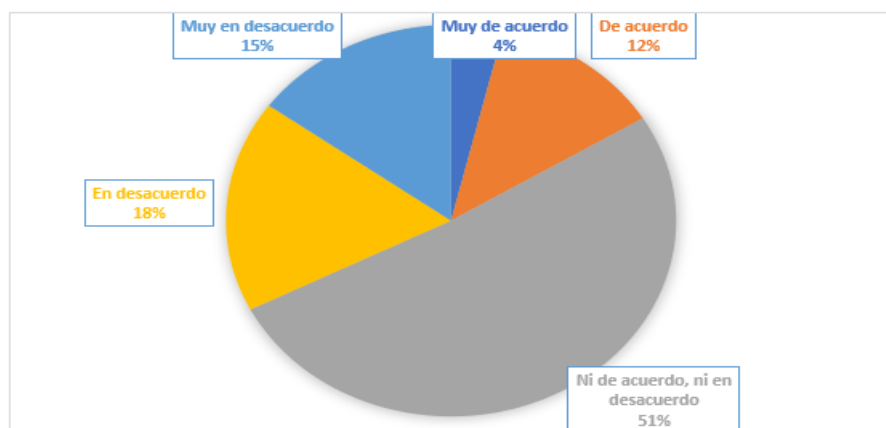
Resultado 3

Tabla 4 ¿Tiene Ud. la tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	3	4%
De acuerdo	10	12%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	41	51%
En desacuerdo	14	18%
Muy en desacuerdo	12	15%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 3 Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales



Interpretación. De la Tabla 4 y figura 3, respecto a la pregunta realizada, los encuestados contestaron que sólo un 16% están muy de acuerdo y de acuerdo confirmando la **primera hipótesis específica** que es la *tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales*, siendo **factores personales**, lo cual es habitual y que determina la violencia familiar de manera reiterativa en la selva central; sin

embargo, que y un 51% no opinan ni a favor ni en contra no confirmando la primera hipótesis específica, se encuentran en desacuerdo un 18% y en muy en desacuerdo un 15%.

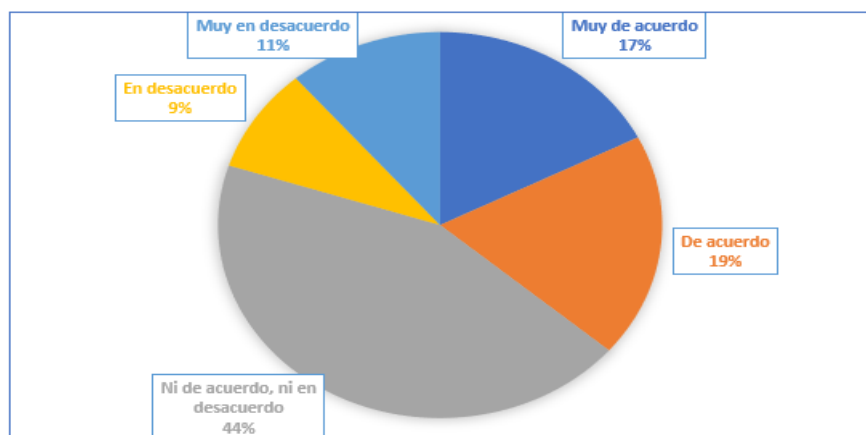
Resultado 4

Tabla 5 ¿Tuvo Ud. alguna experiencia, de actos de humillación o rechazo familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	14	18%
De acuerdo	15	19%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	35	44%
En desacuerdo	7	9%
Muy en desacuerdo	9	11%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 4 Actos de humillación o rechazo



Interpretación. De la Tabla 5 y figura 4, que el 37% de los encuestados aseguraron que están muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando la **primera hipótesis específica** de que *alguna experiencia, de actos de humillación o rechazo familiar* son **factores personales** que determina la violencia familiar de manera reiterativa en la selva central; sin embargo, un 44 % de los encuestados aseguran de que no afirman ni niegan, un 9% están en desacuerdo y un 11% en muy en desacuerdo.

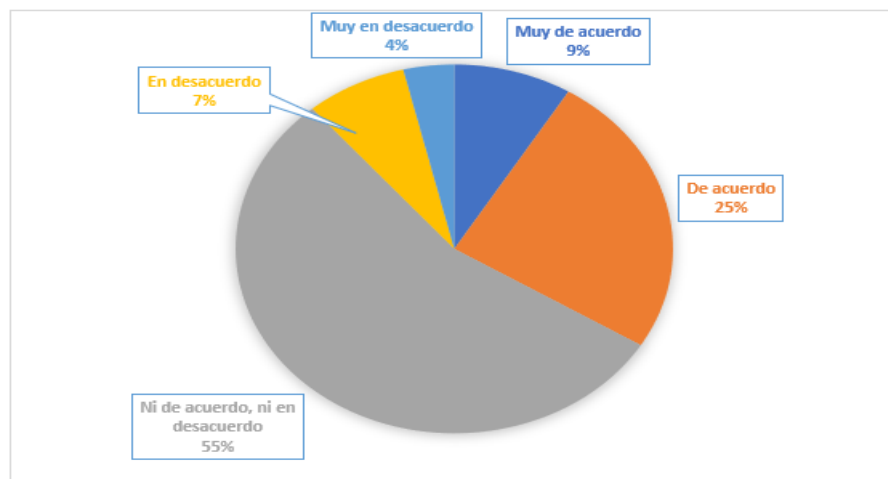
Resultado 5

Tabla 6 ¿Tiene o tuvo Ud. ¿Interés obsesivo de usar o portar con armas de fuego?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	7	9%
De acuerdo	20	25%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	44	55%
En desacuerdo	6	8%
Muy en desacuerdo	3	4%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 5 Obsesivo interés en armas de fuego



Interpretación. De la Tabla 6 y figura 5, respecto a la pregunta realizada, los encuestados contestaron que un 34% están de acuerdo y muy de acuerdo, confirmando la **primera hipótesis específica** de que tienen *interés obsesivo de usar o portar con armas de fuego*, que determinar la violencia familiar como uno de los **factores personales** en esta parte de la selva central; sin embargo, un mayor número 55% de los encuestados aseguran de que no afirman ni niegan, siendo un pequeño grupo, 7% que están en desacuerdo y un 4% en muy en desacuerdo.

FACTORES AMBIENTALES

Dentro del entorno familiar

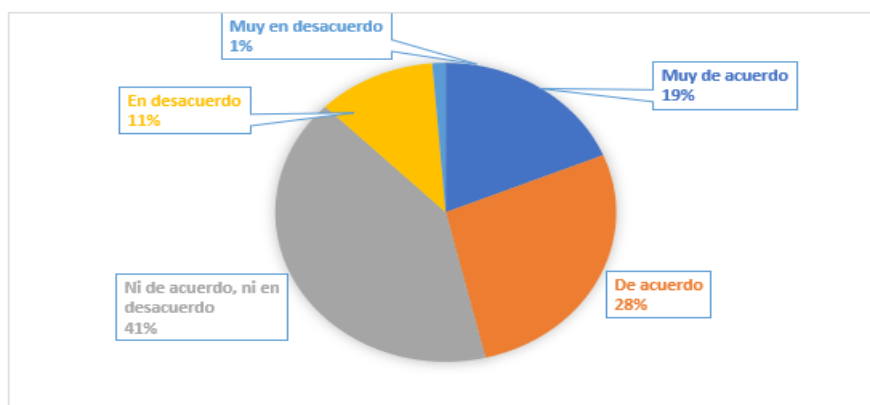
Resultado 6

Tabla 7 ¿Considera Ud. que los antecedentes de posesión o uso de armas de fuego dentro del ambiente familiar, es motivo para accionar violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	15	19%
De acuerdo	22	28%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	33	41%
En desacuerdo	9	11%
Muy en desacuerdo	1	1%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 6 Antecedentes de posesión o uso de armas en el seno familiar



Interpretación. De la tabla 7 y la figura 6, respecto a la pregunta realizada contestaron que un 47% de los encuestados aseguran que están muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando la **segunda hipótesis específica** de *que los antecedentes de posesión o uso de armas de fuego dentro del ambiente familiar, es motivo para accionar violencia familiar*, hecho que incide de manera reiterativa a la violencia familiar como uno de los **factores ambientales** en esta parte de la selva central;

sin embargo, hay un 41% que ni está de acuerdo ni en desacuerdo, un 11% en desacuerdo y un 1% en total desacuerdo.

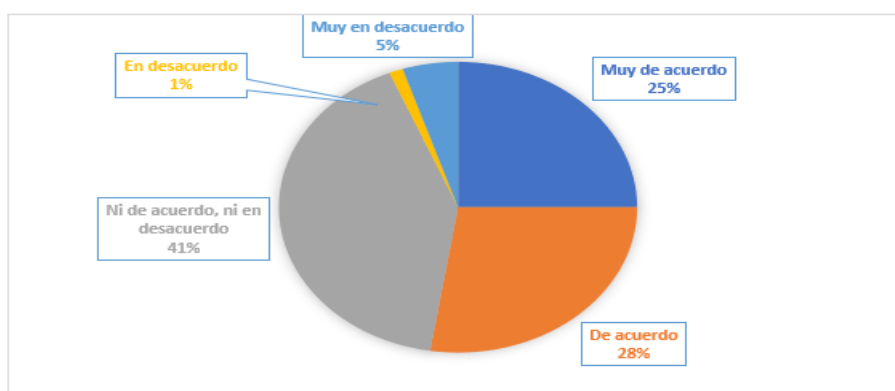
Resultado 7

Tabla 8 Ítems 7: ¿Considera Ud. que la discriminación por miembros de la familia es un factor para el origen de violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	20	25%
De acuerdo	22	28%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	33	41%
En desacuerdo	1	1%
Muy en desacuerdo	4	5%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 7 Discriminación familiar por el resto de los miembros de familia



Interpretación. De la tabla 8 y figura 7, respecto a la pregunta realizada, un 53% de los encuestados contestaron aseguran que están muy de acuerdo y de acuerdo confirmando la **segunda hipótesis específica** de que han sufrido, *Discriminación familiar por el resto de los miembros de familia*, hecho que incide de manera reiterativa a la violencia familiar como uno de los **factores ambientales** en esta parte de la selva central; sin embargo, tenemos un 41% que se mantienen

neutrales, es decir que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 1% en desacuerdo y 5% están muy en desacuerdo.

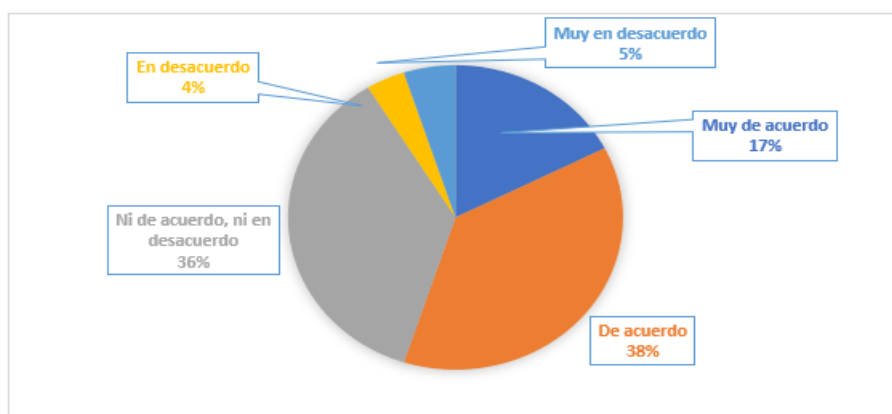
Resultado 8

Tabla 9 ¿Considera Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor de violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	14	18%
De acuerdo	30	38%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	29	36%
En desacuerdo	3	4%
Muy en desacuerdo	4	5%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 8 Desigualdad de roles dentro de la familia



Interpretación. De la Tabla 9 y figura 8, respecto a la pregunta realizada, los encuestados contestaron que un 55% aseguran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de que la *Desigualdad de roles dentro de la familia*, inciden a la violencia familiar como uno de los **factores ambientales** en esta parte de la selva central, la desigualdad de roles es común no solo en la selva central si no en todo el Perú y el mundo, que incide en la violencia familiar. Por otro lado, tenemos un 36% de los encuestados que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 4% en desacuerdo y un 5% en muy en desacuerdo.

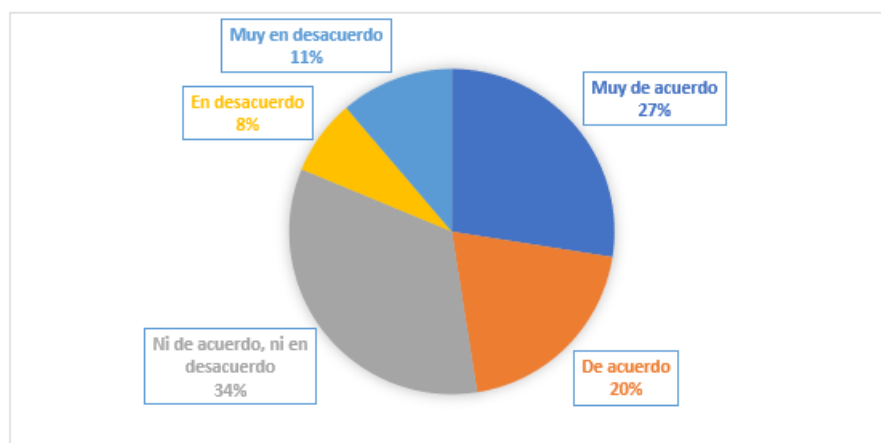
Resultado 9

Tabla 10 : ¿Considera Ud. que los castigos severos e inconsistentes por los padres a los hijos, son causales de una futura persona violenta?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	22	28%
De acuerdo	16	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	27	34%
En desacuerdo	6	8%
Muy en desacuerdo	9	11%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 9 Castigos severos e inconsistentes



Interpretación. De la Tabla 10 y figura 9, respecto a la pregunta realizada, un 47% los encuestados contestaron que confirman estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de quienes han sufrido, *Castigos severos e inconsistentes de sus padres*, al pasar del tiempo conduce a la violencia familiar dentro de sus hogares enmarcados en sus antecedentes que sufrieron en su entorno familiar, este hecho está considerado como uno de los **factores ambientales** que determina la violencia familiar en esta parte de la selva central. De la misma forma un 34% de los encuestados

no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 8% en desacuerdo y un 11% en total desacuerdo.

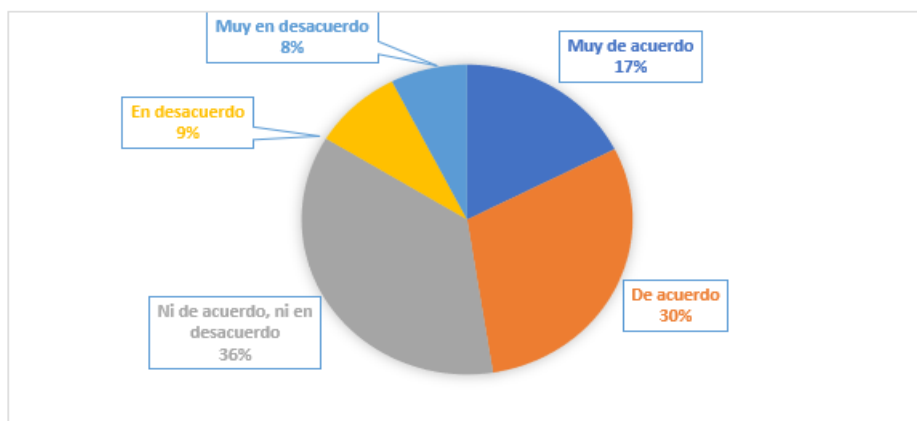
Resultado 10

Tabla 11 Ítems 10: ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los padres a los hijos es la causa que origina violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	14	18%
De acuerdo	24	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	29	36%
En desacuerdo	7	9%
Muy en desacuerdo	6	8%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 10 Falta de apoyo por los padres



Interpretación. De la Tabla 11 y figura 10, el 47% de sus encuestados consideran que están muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** que la Falta *de apoyo por los padres hacia los hijos*, es un **factor ambiental** que determina la violencia familiar en esta parte de la selva central, la falta de apoyo de los padres dentro y fuera del entorno familiar repercute a futuro un resentimiento con sus progenitores y que este lo trasladan a su familia, causando violencia en su entorno familiar. Por otro lado, un 36% no

están de acuerdo ni en desacuerdo, un 9% en desacuerdo y un 8% en total desacuerdo.

En el Centro Educativo

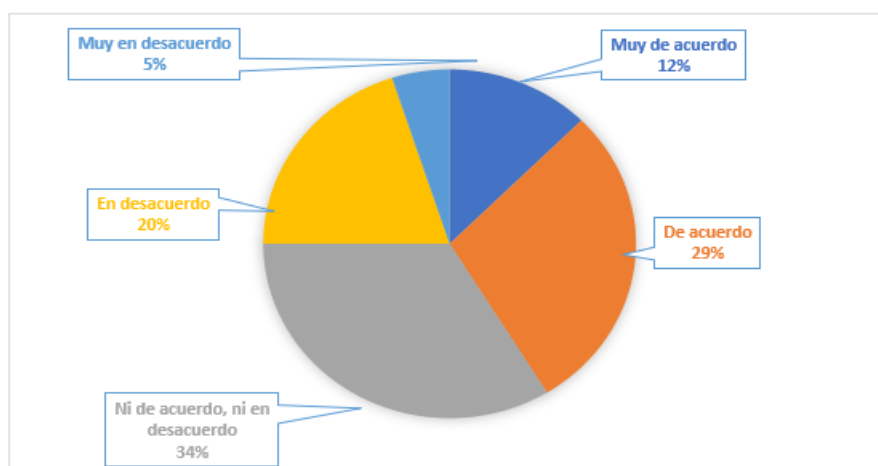
Resultado 11

Tabla 12 ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor que incide a la violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	10	13%
De acuerdo	23	29%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	27	34%
En desacuerdo	16	20%
Muy en desacuerdo	4	5%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 11 Fracaso en la educación



Interpretación. De la tabla 12 y figura 11, el 41% de sus encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** que *el Fracaso en la educación*, es un **factor ambiental** que determina la violencia familiar en esta parte de la selva central. El fracaso en la educación hace de la

persona el desconocimiento de principios y valores, así como también una estabilidad laboral, ello repercute a la familia en distintos aspectos y lo principal en el aspecto económico. Por otro lado, un 34% no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 20% en desacuerdo y un 5% en total desacuerdo.

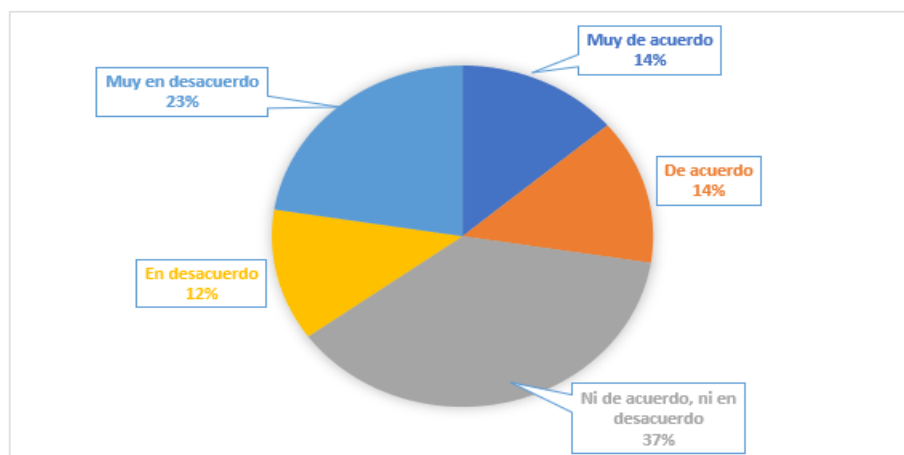
Resultado 12

Tabla 13 ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	11	14%
De acuerdo	11	14%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	30	38%
En desacuerdo	10	13%
Muy en desacuerdo	18	23%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 12 Problemas de disciplina reiterativas



Interpretación. De la Tabla 13 y figura 12, el 28% de los encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de que los problemas **de disciplina reiterativas en los centros educativos**, es un **factor**

ambiental que determina la violencia familiar en esta parte de la selva central. Es decir que el comportamiento de una persona con múltiples indisciplinas en distintos factores y modos, ya advierte un fracaso en la familia. Por otro lado, tenemos un 37% de los encuestados que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 12% en desacuerdo y un 23% en total desacuerdo.

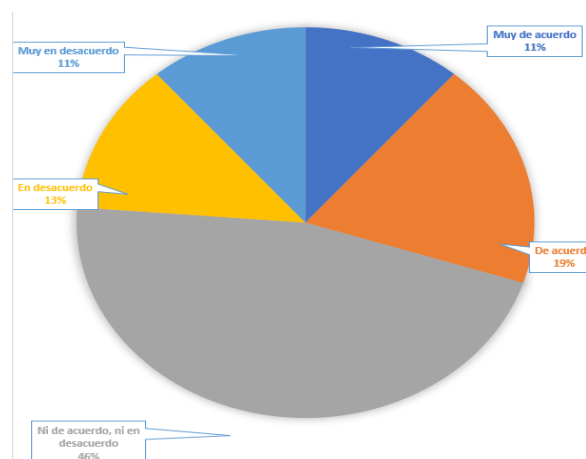
Resultado 13

Tabla 14 ¿Considera Ud. Que las frustraciones de índole académico, económico y social, ¿inciden en la violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	9	11%
De acuerdo	15	19%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	37	46%
En desacuerdo	10	13%
Muy en desacuerdo	9	11%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 13 Manifestaciones de frustración



Interpretación. De la tabla 14 y figura 13, el 30% de sus encuestados consideran que están muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de que las **frustraciones de índole académico, económico y social**, es un **factor ambiental** que determina la violencia familiar en esta parte de la selva central. Las

frustraciones por diversos factores dentro y fuera del entorno familiar muchas veces conducen a la violencia familiar, puede ser físico o psicológico. Por otro lado, un 46% de los encuestados aseguran que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 13% en desacuerdo y un 11% en total desacuerdo.

En la Comunidad

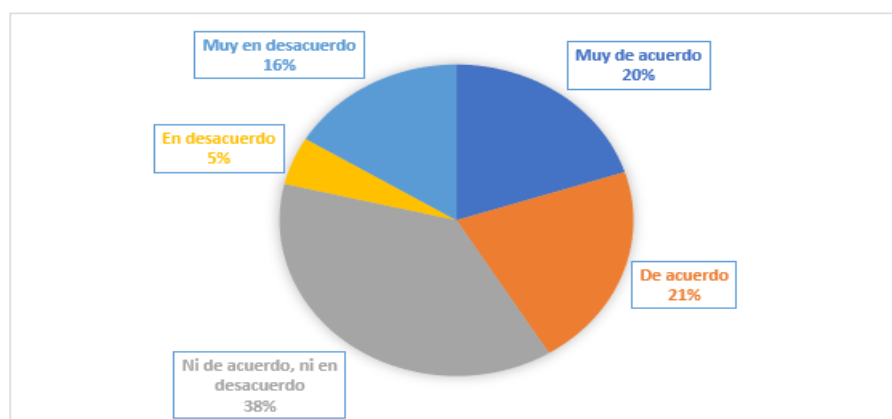
Resultado 14

Tabla 15 ¿Cree Ud., que la falta de opciones de trabajo, es un factor que incide a la violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	16	20%
De acuerdo	17	21%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	30	38%
En desacuerdo	4	5%
Muy en desacuerdo	13	16%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 14 Falta de opciones de trabajo



Interpretación: De la tabla 15 y figura 14, el 41% de sus encuestados consideran que están muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de que **la falta de opción de trabajo**, es un **factor ambiental** que conduce a la violencia familiar en las familias de la selva central. La falta de opciones de trabajo

conlleva al deterioro económico de la familia y la exigencia para su cumplimiento como es el soporte económico, la educación, salud entre otros hace de incita día a día a la violencia familiar. Por otro lado, un 38% de los encuestados aseguran que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 5% en desacuerdo y un 16% en total desacuerdo.

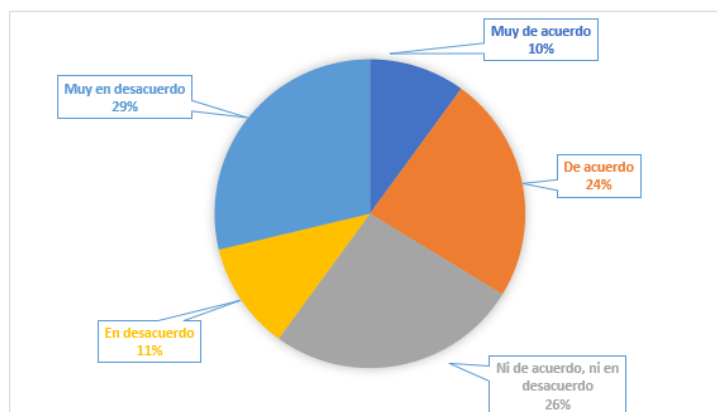
Resultado 15

Tabla 16 ¿Considera Ud. que los factores que inciden a la violencia familiar, es poca socialización en el vecindario?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	8	10%
De acuerdo	19	24%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	21	26%
En desacuerdo	9	11%
Muy en desacuerdo	23	29%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 15 Poca socialización con el vecindario



Interpretación: De la tabla 16 y figura 15, el 34% de sus encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de que la **poca socialización con el vecindario**, es un **factor ambiental** que conduce a la violencia familiar en las familias de la selva central. La falta de opciones de trabajo conlleva al deterioro económico de la familia y la exigencia para

su cumplimiento como es el soporte económico, la educación, salud entre otros hace de incita día a día a la violencia familiar. Por otro lado, un 26% de los encuestados consideran que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 11% en desacuerdo y un 29% en muy en desacuerdo.

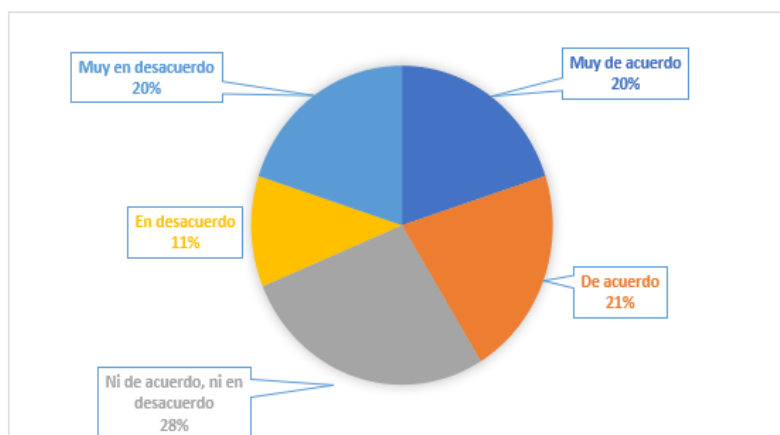
Resultado 16

Tabla 17 ¿Considera Ud. que la no discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	16	20%
De acuerdo	17	21%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	22	28%
En desacuerdo	9	11%
Muy en desacuerdo	16	20%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 16 Discriminación por grupos de individuos



Interpretación: De la tabla 17 y figura 16, el 41% de sus encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** que la **Discriminación por grupos de individuos**, es un **factor ambiental** que conduce a la violencia familiar en las familias de la selva central la discriminación es una forma de dar un trato de inferioridad, a causa de su origen, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales,

condiciones de salud, entre otras, este hecho conduce a la persona a tomar revancha pero no a los discriminadores sino más bien a la familia o al entorno familiar, generando violencia. Por otro lado, un 28% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 11% en desacuerdo y un 20% en total desacuerdo.

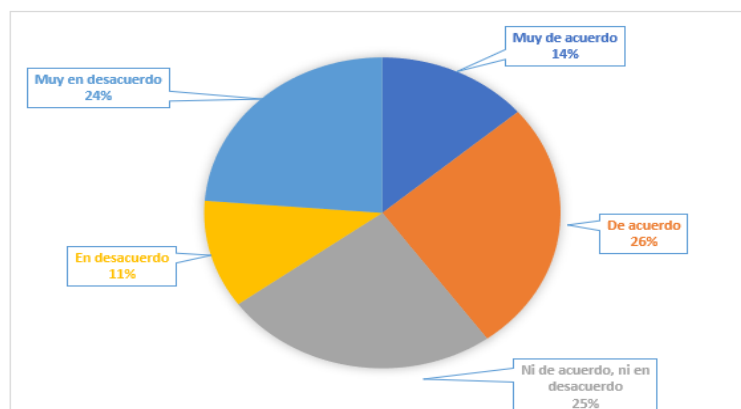
Resultado 17

Tabla 18 ¿Considera Ud. que el fácil acceso a la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar?

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Muy de acuerdo	11	14%
De acuerdo	21	26%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20	25%
En desacuerdo	9	11%
Muy en desacuerdo	19	24%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 17 Fácil acceso a armas



Interpretación: De la tabla 18 y la figura 17, el 40% de sus encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera con la **segunda hipótesis específica** de que *el fácil acceso a armas*, es un **factor ambiental** que conduce a la violencia familiar en las familias de la selva central. El tener acceso al uso de armas de manera fácil, hace a la persona más dominante en el

entorno familiar y ello ocasiona violencia psicológica a la familia. Por otro lado, un 25% de los encuestados considera que no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 11% en desacuerdo y un 24% en total desacuerdo.

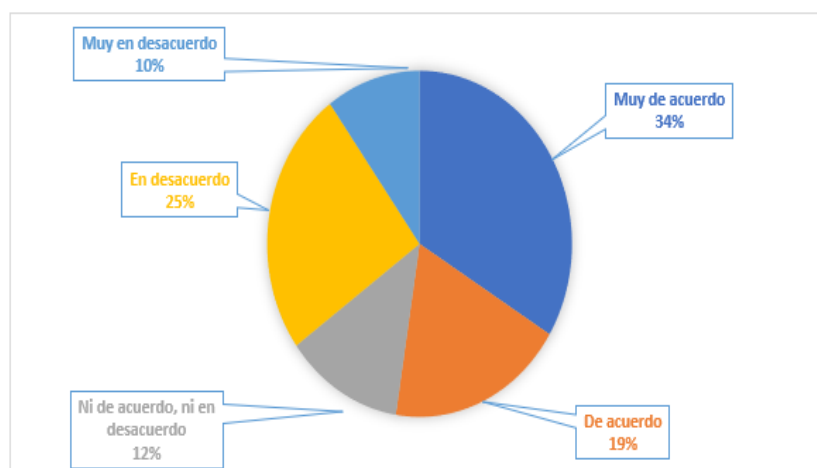
Resultado 18

Tabla 19 ¿Considera Ud. que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	27	34%
De acuerdo	15	19%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	13%
En desacuerdo	20	25%
Muy en desacuerdo	8	10%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 18 Tendencia al vandalismo



Interpretación: De la tabla 19 y figura 18, el 53% de sus encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta manera la **segunda hipótesis específica** de que **la tendencia al vandalismo en el aspecto social**, es un **factor ambiental** que conduce a la violencia familiar en las familias de la selva central. Las personas con tendencias al vandalismo o que hayan formado parte de ella o aun forman parte, tienen a comportarse negativamente con la familia,

condiciendo muchas veces a la violencia familiar inclusive a causar delitos, es por ello que está demostrada que las personas con tendencia al vandalismo es un factor que determina la violencia familiar en la selva central. Por otro lado, un 12% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo, un 25% en desacuerdo y un 10% muy en desacuerdo.

5.1.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente

Y: VIOLENCIA FAMILIAR

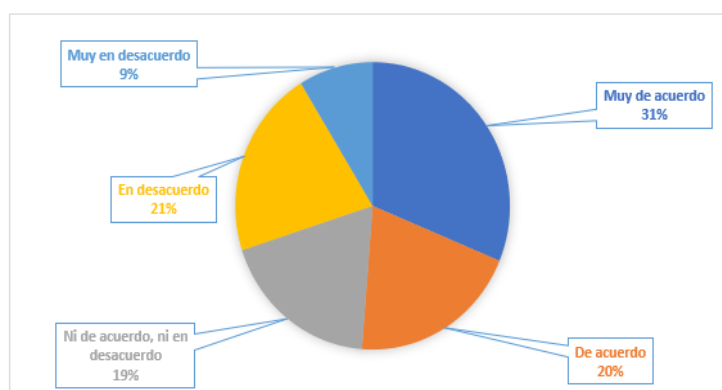
Resultado 19

Tabla 20 : Los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central; ¿son considerados como delitos?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	25	31%
De acuerdo	16	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	19%
En desacuerdo	17	21%
Muy en desacuerdo	7	9%
TOTAL	80	100%

Fuente: Información proporcionada por los encuestados

Figura 19 Los factores son considerados delitos



Interpretación: De la tabla 20 y la figura 19, respecto a la pregunta realizada, los encuestados contestaron que un 51% de los encuestados consideran estar muy de acuerdo y de acuerdo, confirmando de esta

manera la **hipótesis general** que *factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central son considerados como delitos*. Ello respecto a la configuración de los delitos de lesiones y agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en cualquiera de sus modalidades, contemplados en el marco del artículo 108-B del Código Penal. (Feminicidio), el Artículo 121-B.- Lesiones de naturaleza grave a las personas que integran la familia y el artículo 122-B.- Agresiones de naturaleza grave a las personas que integran la familia. Por otro lado, un 19% de los encuestados se encuentran indecisos, 12% en desacuerdo y un 9% muy en desacuerdo.

5.2 Contrastación de hipótesis de investigación

Se han utilizado pruebas estadísticas como la Chi Cuadrada para validar las hipótesis de investigación en un contexto de análisis explicativo y un diseño de investigación no experimental de corte transversal. Se ha aplicado un nivel de confianza del 95% y un valor $P = 0.05$. Tras formular las hipótesis nulas (H_0) y alternativa (H_1) para cada caso, los resultados se presentan a continuación.

5.2.1 Contrastación de hipótesis general

H1: Los factores que determinan la Violencia Familiar en el distrito judicial de la selva Central - 2022 son, factores personales y factores ambientales.

H0: Los factores que **NO** determinan la Violencia Familiar en el distrito judicial de la selva Central - 2022 son, factores personales y factores ambientales.

Tabla 21 Factores que determinan*Violencia Familiar tabulación cruzada

		Violencia Familiar					Total
		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
En desacuerdo	Recuento	1	2	2	2	0	7
	Recuento esperado	,6	1.5	1.3	1.4	2.2	7.0
	% del total	1,3%	2.5%	2.5%	2.5%	0.0%	8.8%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	1	10	9	8	14	42
	Recuento esperado	3,7	8.9	7.9	8.4	13.1	42.0
	% del total	1,3%	12.5%	11.3%	10.0%	17.5%	52.5%
De acuerdo	Recuento	5	5	3	6	11	30
	Recuento esperado	2,6	6.4	5.6	6.0	9.4	30.0
	% del total	6,3%	6.3%	3.85%	7.5%	13.8%	37.5%
Muy de acuerdo	Recuento	0	0	1	0	0	1
	Recuento esperado	,1	.2	.2	.2	.3	1.0
	% del total	0,0%	0.0%	1.3%	0.0%	0.0%	1.3%
TOTAL	Recuento	7	17	15	16	25	80
	Recuento esperado	7,0	17.0	15.0	16.0	25.0	80.0
	% del total	8,8%	21.3%	18.8%	20.0%	31.3%	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13,827 ^a	12	,012
Razón de verosimilitud	15,485	12	,216
Asociación lineal por lineal	,270	1	,604
N de casos válidos	80		

Interpretación:

Como el valor de significancia < de 0.05, rechazamos la H0 y aceptamos la H1; es decir: Los factores que determinan la Violencia Familiar en el distrito judicial de la selva Central - 2022 se encuentran comprendidos en factores de tipo personal y ambiental.

5.2.2 Contratación de hipótesis específico

Hipótesis específico 1:

H0: Los factores personales **NO** determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022.

H1: Los factores personales determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022.

*Tabla 22 Factores personales*Violencia Familiar tabulación cruzada*

	Violencia Familiar					Total		
	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo			
Factores personales	Muy en desacuerdo	Recuento	1	0	0	0	1	
		Recuento esperado	,1	,2	,2	,2	,3	1,0
		% del total	1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%
	En desacuerdo	Recuento	0	1	2	2	0	5
		Recuento esperado	,4	1,1	,9	1,0	1,6	5,0
		% del total	0,0%	1,3%	2,5%	2,5%	0,0%	6,3%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	3	8	7	8	11	37
		Recuento esperado	3,2	7,9	6,9	7,4	11,6	37,0
		% del total	3,8%	10,0%	8,8%	10,0%	13,8%	46,3%
	De acuerdo	Recuento	3	7	5	4	14	33
		Recuento esperado	2,9	7,0	6,2	6,6	10,3	33,0
		% del total	3,8%	8,8%	6,3%	5,0%	17,5%	41,3%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	1	1	2	0	4
		Recuento esperado	,4	,9	,8	,8	1,3	4,0
		% del total	0,0%	1,3%	1,3%	2,5%	0,0%	5,0%
Total	Recuento	7	17	15	16	25	80	
	Recuento esperado	7,0	17,0	15,0	16,0	25,0	80,0	
	% del total	8,8%	21,3%	18,8%	20,0%	31,3%	100,0%	

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	20,818 ^a	16	,046
Razón de verosimilitud	17,843	16	,333
Asociación lineal por lineal	1,037	1	,309
N de casos válidos	80		

Interpretación:

Como el valor de significancia $<$ de 0.05 rechazamos la H0 y aceptamos la H1; es decir, los factores personales determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022.

Hipótesis específico 2:

H0: Los factores ambientales **NO** determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central - 2022

H1: Los factores ambientales determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022

Tabla 23 Factores ambientales*Violencia Familiar tabulación cruzada

		Violencia Familiar					Total
		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
En desacuerdo	Recuento	1	4	2	2	0	9
	Recuento esperado	,8	1,9	1,7	1,8	2,8	9,0
	% del total	1,3%	5,0%	2,5%	2,5%	0,0%	11,3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	2	6	10	10	15	43
	Recuento esperado	3,8	9,1	8,1	8,6	13,4	43,0
	% del total	2,5%	7,5%	12,5%	12,5%	18,8%	53,8%
De acuerdo	Recuento	4	7	2	4	10	27
	Recuento esperado	2,4	5,7	5,1	5,4	8,4	27,0
	% del total	5,0%	8,8%	2,5%	5,0%	12,5%	33,8%
Muy de acuerdo	Recuento	0	0	1	0	0	1
	Recuento esperado	,1	,2	,2	,2	,3	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	1,3%	0,0%	0,0%	1,3%
Total	Recuento	7	17	15	16	25	80
	Recuento esperado	7,0	17,0	15,0	16,0	25,0	80,0
	% del total	8,8%	21,3%	18,8%	20,0%	31,3%	100,0%

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	16,258 ^a	12	,038
Razón de verosimilitud	18,158	12	,111
Asociación lineal por lineal	,280	1	,597
N de casos válidos	80		

Interpretación:

Como el valor de significancia $<$ de 0.05 rechazamos la H_0 y aceptamos la H_1 ; es decir, los factores ambientales determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo que afecta a millones de personas en todo el mundo. Su análisis y discusión son fundamentales para comprender sus causas, consecuencias y posibles soluciones. En esta introducción, se destacarán los resultados obtenidos a partir del análisis de datos relacionados con la violencia intrafamiliar y se discutirá su relevancia e implicaciones.

Los resultados del análisis revelan una serie de hallazgos significativos sobre la violencia intrafamiliar, incluidos:

Prevalencia y Tipos de Violencia: Se ha encontrado que la violencia intrafamiliar ocurre en diversos contextos y puede manifestarse de múltiples formas, incluyendo violencia física, emocional, sexual y económica. Los datos muestran que las mujeres y los niños son los grupos más afectados, aunque los hombres también pueden ser víctimas de violencia doméstica.

Factores de Riesgo y Protección: Se identifican una serie de factores de riesgo que aumentan la probabilidad de experimentar violencia intrafamiliar, como el género, la edad, la situación socioeconómica, presencia de conflictos familiares. Al mismo tiempo, se destacan los factores de protección que pueden ayudar a prevenir la violencia o mitigar sus efectos, como el apoyo social, el acceso a recursos económicos y la educación.

Impacto en la Salud y el Bienestar: Los datos muestran que la violencia intrafamiliar tiene graves consecuencias para la salud física, emocional y mental de las víctimas. Se ha encontrado una asociación entre la violencia doméstica y una variedad de problemas de salud, incluyendo lesiones físicas, trastornos de ansiedad, depresión, problemas de autoestima y dificultades en las relaciones interpersonales.

Respuestas y Recursos Disponibles: El análisis también revela información sobre las respuestas institucionales y los recursos disponibles para las víctimas de violencia intrafamiliar. Se examinan programas de intervención, servicios de apoyo, refugios de emergencia, líneas de ayuda y políticas gubernamentales diseñadas para abordar el problema y brindar protección y asistencia a quienes la necesitan.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Asimismo, SERRANO, 2022, refiere que los constantes maltratos hacia la mujer por cualquiera de los factores que determinan violencia, las víctimas o agredidas generan como una incertidumbre cotidiana y común, por lo que la agredida se adapta al modo de convivencia, sin importarles más los factores que puedan causarles violencia y permitir que en el entorno de la familia se continúen vulnerado los derechos de la mujer.

El 42.61% de los encuestados en el Distrito Judicial de la Selva Central reconoce que tanto los factores personales como ambientales son determinantes en la violencia familiar. Estos factores pueden ser desencadenados o incentivados por una serie de comportamientos y circunstancias, que incluyen el uso de un lenguaje humillante, el consumo de alcohol, la tendencia a culpar a otros por los problemas personales, actos de humillación o rechazo, un excesivo interés en armas de fuego, antecedentes de tenencia o utilización de arma en el seno familiar, marginación dentro de la familia, desigualdad de roles familiares, castigos severos e inconsistentes, falta de apoyo parental, fracaso en la educación, problemas de disciplina recurrentes, manifestaciones de frustración, falta de oportunidades laborales, escasa interacción social con el vecindario, marginación por parte de grupos sociales, acceso no restringido a armas y propensión al vandalismo.

Este resultado guarda similitudes, aunque en otro contexto, con el presentado por PELINCO 2021, el cual identifica factores determinantes de la violencia familiar como la falta de recursos económicos, el alcoholismo, la falta de comprensión familiar y los celos de pareja, entre otros.

Primera hipótesis específica

Haciendo un análisis más detallado, dentro de la variable independiente, en la dimensión de **Factores Personales** tenemos que un 42% de los encuestados aceptan que utilizan un lenguaje humillante, consumen bebidas alcohólicas, tienen problemas para aceptar sus responsabilidades culpando a los demás de sus errores, realizan actos de humillación, tienen un interés excesivo por tener un arma de fuego **son factores que determinan** la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central.

La violencia familiar es compleja y puede ser desencadenada por una interacción de diversos factores personales, algunos factores personales, componente de la primera hipótesis específica, que inciden en la violencia familiar, en la Selva Central, detallamos los siguientes:

Uso de lenguaje humillante. - De nuestras encuestas podemos concluir que la mayoría de los profesionales (80%) coinciden que el uso de lenguajes humillantes son factores que determinan la violencia familiar en la Selva Central.

Consumo de bebidas alcohólicas.- El abuso de alcohol o drogas generalmente altera el comportamiento e incrementa la probabilidad de comportamientos violentos en el seno del hogar, de la misma manera puede desencadenar en alteraciones mentales como la ansiedad, la depresión, el estrés postraumático o trastornos de personalidad pueden incrementar el riesgo de conductas violentas en el entorno familiar como resultado de la

ingesta de bebidas alcohólicas y aquí en la selva central; en base a nuestras encuestas a los profesionales tenemos un 43%, cifra resaltante.

Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales. -

Efectivamente, no obstante que de acuerdo a las encuestas sólo un 16% de los profesionales encuestados coinciden que culpabilizar a otros por los problemas personales puede ser un factor que coadyuven a la dinámica de la violencia intrafamiliar. En caso de que alguien no asume responsabilidad por sus actos o emociones y en su lugar culpa a otros integrantes de la familia por sus dificultades, puede generar tirantes y conflictos en el hogar.

Actos de humillación o rechazo. -

Según nuestra encuesta un 37% de los profesionales coinciden que los actos de humillación y rechazo son factores que determinan violencia familiar, pues, los actos de humillación pueden ser factores determinantes que coadyuvan a la violencia familiar. La humillación es una de las formas de maltrato emocional que puede menoscabar la autoestima y el confort psicológico de una persona. En el ámbito familiar, los actos de humillación como menospreciar, burlarse, desvalorizar a un integrante de la familia, o ridiculizar, pueden tener efectos desastrosos.

Obsesivo interés en armas de fuego. -

De acuerdo a la encuesta a nuestros encuestados se verifica que un 34% coinciden que el obsesivo interés en armas de fuego son factores que determinan violencia familiar, empero se debe tener en cuenta que el obstinado interés en armas de fuego por sí solo, no habitualmente determina la violencia familiar. Empero, cuando este interés se mezcla con otros factores como la ausencia de control emocional, problemas de salud mental no tratados, comportamientos agresivos o desencadenantes estresantes, puede incrementar el riesgo de violencia en el ámbito familiar.

Segunda hipótesis específica

Dentro del entorno familiar

Igualmente, dentro de la Variable Independiente, en la Dimensión de Factores Ambientales, tenemos que el 49.80% de los profesionales encuestados aceptan que **en el entorno familiar**, los antecedentes de posesión o uso de arma de fuego en el seno familiar, sufren de discriminación por el resto de los miembros de familia, desigualdad de roles dentro de la familia, presencia de castigos severos e inconsistentes, y falta de apoyo por los padres, **son factores que determinan** la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central.

Todos aquellos indicadores suman sustancialmente a la dinámica de la violencia familiar. Cada uno implica una faceta distinta que incrementa el riesgo de violencia en el seno familiar.

Posesión o uso de armas en el seno familiar: La existencia de armas en un medio donde hay conflictos o tensiones puede incrementar sustancialmente el riesgo de que dichos conflictos se transformen en incidentes violentos.

Discriminación familiar hacia algunos miembros: En el caso de que ciertos integrantes de la familia son sistemáticamente discriminados, postergados o tienen un trato desigual, tiende a generar un ambiente de desprecio y hostilidad que coadyuva a la violencia.

Desigualdad de roles dentro de la familia: Cuando existen roles sólidos y dispares asignados a los integrantes de la familia, basados en género, edad o estatus, puede generar tensiones y conflictos que incrementen la posibilidad de violencia.

Castigos severos e inconsistentes: La utilización de castigos constantes, abusivos o inhumanos puede generar temor, resentimiento y baja autoestima en los integrantes de la familia, originando un medio apropiado para la violencia.

Falta de apoyo por parte de los padres: Cuando no existe un apoyo emocional oportuno de parte de los progenitores o cuidadores, los integrantes de la familia pueden sentirse sin protección, lo que puede incrementar la susceptibilidad a situaciones de violencia.

En el centro educativo

Del mismo modo, en el interior de la Variable Independiente, en la Dimensión de Factores Ambientales, tenemos que el 19.80% de los profesionales encuestados confirman que, **en el Centro Educativo**, los antecedentes de fracaso en la educación, problemas de disciplina reiterativas, y manifestaciones de frustración, **son factores que determinan** la violencia intrafamiliar.

Antecedentes de fracaso en la educación: Los retos académicos causan estrés y baja autoestima en los integrantes de la familia, en especial en niños o adolescentes. La decepción derivada del fracaso escolar puede **mostrarse en comportamientos problemáticos o agresivos en el hogar.**

Problemas de disciplina reiterativos: La falta de restricciones claras o la ineptitud para manejar problemas de disciplina de manera segura generan tensiones y conflictos en la familia. Los patrones repetitivos de comportamientos desafiantes pueden incrementar la frustración y la ira, creando un ambiente propicio para la violencia

Manifestaciones de frustración: La incapacidad, para conducir la frustración de modo saludable viene a ser un factor desencadenante de la violencia. Cuando los integrantes de la familia no cuentan con habilidades para luchar con la frustración de

forma constructiva, pueden apelar a comportamientos violentos como una de las formas de expresar su incomodidad.

En la comunidad

Y completando dentro de la Variable Independiente, en la Dimensión de Factores Ambientales, tenemos que el 41.80% de los encuestados aceptan que, **en la Comunidad**, los antecedentes de falta de opciones de trabajo, poca socialización con el vecindario, discriminación por grupos de individuos, fácil acceso a armas, y tendencia al vandalismo, **son factores que determinan** la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central.

Estos indicadores pueden coadyuvar a un entorno adecuado para la violencia familiar, debido a que conciben condiciones que incrementan la tensión y el estrés en el interior y alrededor del hogar:

Falta de opciones de trabajo: La presión económica, debido a la falta de trabajo o la inestabilidad en el trabajo, origina estrés en la familia, lo que se ve incrementado con los conflictos y la posibilidad de violencia.

Poca socialización con el vecindario: La marginación social limita el apoyo externo y el entramado de ayuda, lo que puede agravar la sensación de soledad y estrés en la familia.

Discriminación por grupos de individuos: La discriminación advertida o experimentada puede causar resentimiento, enojo y estrés en los integrantes de la familia, cooperando a tensiones adicionales en el hogar.

Fácil acceso a armas: El acceso sin límites a armas de fuego puede aumentar exponencialmente el riesgo de que los conflictos dentro del hogar se pongan violentos y peligrosos.

Tendencia al vandalismo: La concurrencia de conductas antisociales o delictivas en el círculo cercano originan miedo, estrés y preocupación en la familia, que puede dañar la dinámica familiar e incrementar la probabilidad de violencia

DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Un 51% de los profesionales encuestados admiten que los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central, son considerados como delitos. En lo que respecta a los delitos de lesiones y agresiones en contra de la mujer y miembros del grupo familiar, en algunas de sus formas, lesiones graves por violencia y agresiones contra las mujeres y miembros del grupo familiar.

Este resultado es similar, aunque en otra dimensión, espacio y temporal, presentado por, GALVEZ 2021,

El 29% de los encuestados ha expresado una total discrepancia, mientras que el 22% indicó estar de acuerdo, otro 22% manifestó sentirse indiferente, y el 18% mostró acuerdo, con solo un 10% indicando total conformidad. Estos resultados sugieren que la falta de conocimiento sobre los procedimientos a seguir en caso de presenciar daño físico a uno mismo o a un tercero relacionado con la violencia familiar, la falta de aplicación de protocolos de atención integral ante agresiones físicas por parte de un familiar, y la insatisfactoria respuesta de las instituciones (tales como puestos de salud, Centros de Emergencia Mujer, comisarías de la Policía Nacional del Perú, entre otros) a las víctimas de violencia física como parte de un caso de violencia familiar, contribuyen a estos resultados. Además, la falta de áreas especializadas de apoyo psicológico en las instituciones que abordan la violencia familiar, la ausencia de actividades preventivas para educar a la población sobre cómo enfrentar casos de violencia sexual como parte de un continuo de violencia familiar, y la falta de iniciativas de empoderamiento por parte

de las instituciones de la Instancia Provincial de Picota (incluidos gobiernos locales, regionales, juzgados de paz, subprefecturas, PNP, red de salud, entre otros) para prevenir y monitorear la violencia económica y/o patrimonial contribuyen a esta percepción. Aunque se han llevado a cabo actividades de sensibilización por parte del Centro de Emergencia Mujer de Picota dirigidas a diversas instituciones, que han contribuido a aumentar el conocimiento sobre la violencia económica y/o patrimonial en la provincia, la falta de acciones coordinadas y programas efectivos para fomentar la autonomía económica no ha sido efectiva en la prevención y reducción de casos de violencia familiar.

CONCLUSIONES

1. Se identifican una serie de factores determinantes de la violencia familiar, que incluyen el uso de un lenguaje humillante, el consumo de bebidas alcohólicas, la tendencia a culpar a otros por problemas personales, actos de humillación o rechazo, un excesivo interés en armas de fuego, antecedentes de posesión o uso de armas en el hogar, discriminación dentro de la familia, desigualdad de roles familiares, castigos severos e inconsistentes, falta de apoyo parental, fracaso en la educación, problemas de disciplina recurrentes, manifestaciones de frustración, escasez de oportunidades laborales, baja interacción social con el vecindario, discriminación por grupos sociales, fácil acceso a armas y propensión al vandalismo.
2. En relación con los factores personales, estos tienen repercusiones negativas dentro del entorno familiar. Estos incluyen el uso excesivo o abuso de alcohol o drogas, historial de intentos de suicidio, depresión constante, tendencia a culpar a otros por sus problemas personales, experiencias recientes de humillación, acoso escolar, abuso físico, desempleo y falta de orientación adecuada por parte de las autoridades y los propios miembros de la familia. Como resultado, los individuos agresivos pueden causar tensiones en el seno familiar. Por lo tanto, es crucial la formación recibida desde la infancia, ya que influye en cómo las personas interactúan con los demás en sus relaciones interpersonales. Los factores personales interrelacionan con el ambiente familiar y social, del mismo modo con otros factores contextuales, así como el nivel socioeconómico, el acceso a recursos, la ayuda social y las normas culturales, para influenciar un punto de vista multidisciplinario para prever y conducir efectivamente la violencia en el núcleo familiar.

3. En relación con los factores ambientales, tienen su inicio en las instituciones educativas, en las poblaciones, en todo eso en donde la persona llega a relacionarse con otros individuos, en las instituciones educativas no existe un preciso cuidado referente En el núcleo familiar, cada uno de estos factores coadyuva a una dinámica familiar disfuncional e incrementar el riesgo de violencia en el seno familiar en la Selva Central. Tocar estas dinámicas supone fomentar relaciones familiares beneficiosos, promueve el dialogo abierto, disponer límites despejados y ofrecer un ambiente emocionalmente inequívoco para todos los integrantes de la familia. Asimismo, procurar auxilio profesional puede ser esencial para quebrar ciclos de violencia y fundar patrones más sanos de interrelación familiar.

En las instituciones educativas, estos factores originan un ambiente familiar tirante y estresante, incrementando la posibilidad de conflictos que pueden llegar hacia la violencia. Es impostergable abordar estos problemas por medio de la enseñanza de habilidades de afrontar dichos problemas, instaurando límites claros y prometiendo apoyo emocional y medios para conducir la frustración y los retos académicos. De igual forma, procurar ayuda profesional u orientación puede ser fundamental con el objetivo de abordar estos problemas y prever el camino con destino a la violencia familiar.

En el núcleo de la población, estos indicadores, en suma, o por separado, pueden generar un clima de estrés crónico, inseguridad y desconfianza que incrementa la posibilidad de conflictos violentos en el núcleo familiar. Tocar estas problemáticas significa no solo trabajar en el núcleo de la familia para superar y tratar los problemas estructurales y comunitarios, como la carencia de oportunidades laborales, la discriminación y la disponibilidad de armas, para concebir entornos más fiables y saludables para las familias.

RECOMENDACIONES

1. Ante el aumento de casos de violencia familiar en esta región de la Selva Central, es imperativo que la fiscalía, la Policía Nacional del Perú y otras autoridades competentes presenten denuncias penales ante el juzgado correspondiente. Esto se hace con el fin de establecer la responsabilidad de los agresores, considerando los factores mitigantes y presentando pruebas adecuadas. El objetivo es proteger la integridad física y psicológica de la víctima frente al agresor, siempre respetando el debido proceso legal y garantizando el derecho a la defensa.
2. Implementar y tomar como base las charlas, talleres, capacitaciones, etc., donde se les comunique en referencia a sus derechos y de esa manera tenerlos informados en forma constante.

Solucionar el problema de la violencia familiar generada por factores personales supone un enfoque integral que cubra las causas subyacentes y genere apoyo a las víctimas como a los perpetradores. Se propone algunas estrategias:

Para perpetradores:

- **Intervención y tratamiento:** Ofrecer planes y programas de participación para agresores que incorporen terapia, orientación y educación en referencia a vínculos saludables para tratar las causas encubiertas de su comportamiento violento.
- **Programas de manejo de la ira:** Proporcionar preparación específica en el control de emociones y tácticas para dominar la ira y la agresión.

- **Responsabilización:** generar conciencia para que los perpetradores asuman la responsabilidad de sus acciones por medio de programas legales y terapéuticos que los ayuden a entender y tomar responsabilidad por sus actos.

Para las víctimas

- **Apoyo y servicios de ayuda:** Estatuir prestaciones de apoyo integral para las víctimas, donde debe incluirse refugios protegidos, líneas de apoyo, orientación psicológica y medios legales.
- **Capacitación en habilidades de afrontamiento:** Proveer a las víctimas habilidades para controlar el estrés, determinar límites y procurar ayuda de acuerdo a la necesidad.

Enfoque general

- **Educación y concienciación:** Poner en marcha programas educativos a nivel comunitario que fomente la comprensión de vínculos saludables, la identificación de señales de violencia y la relevancia de buscar ayuda.
- **Prevención temprana:** reconocer y abordar señales prematuras de problemas emocionales o conductas agresivas en menores de edad para prevenir la ascendencia hacia la violencia en un futuro próximo.
- **Colaboración interdisciplinaria:** Laborar en forma conjunta con especialistas de la salud mental, servicios sociales, educadores y estructuras legales para tratar multidisciplinario.
- **Acceso a recursos:** Garantizar que haya recursos y servicios disponibles y accesibles para las víctimas y los perpetradores, facilitando la búsqueda de ayuda y el proceso de recuperación.

Tocar la violencia familiar como consecuencia a factores personales necesita un enfoque compasivo pero firme, enfocándose tanto en el apoyo a las víctimas como en la participación y rehabilitación de los perpetradores para descomponer el ciclo de violencia.

3. En relación a los aspectos ambientales que generan violencia familiar, se sugiere la aplicación de campañas publicitarias centradas en la familia. Además, se propone la creación de centros de atención en la Selva Central, especialmente en las zonas remotas de la provincia, con el fin de descentralizar y ofrecer soluciones a la población que carece de tiempo y recursos económicos para abordar los problemas relacionados con la Ley N° 30364.

Consiguientemente planteamos algunas estrategias para cada uno de estos entornos:

En el entorno familiar

- **Educación y concientización:** Dotar de programas didácticos a nivel familiar que permitan promover el entendimiento de lazos saludables, resolución de conflictos y manejo de emociones.
- **Terapia y asesoramiento:** Proporcionar servicios de orientación y terapia familiar para tratar problemas de interlocución, conducción del estrés y dinámicas familiares disfuncionales.
- **Apoyo a las víctimas:** Instaurar servicios de soporte integral dirigido a las víctimas en el entorno familiar, incorporando refugios seguros, líneas de ayuda y medios legales.

- **Fomentar la comunicación:** Impulsar la apertura y el dialogo saludable entre los integrantes de la familia para tocar conflictos de forma constructiva y esquivar la gradería hacia la violencia.

En los centros educativos.

- **Educación sobre relaciones saludables:** Incorporar programas educativos en el interior de los centros educativos que instruyan habilidades sociales, resolución de conflictos y previsión de la violencia.
- **Capacitación para el personal:** Aportar adiestramiento al personal educativo que permita distinguir indicios de violencia familiar y conocer cómo actuar adecuadamente.
- **Promover un entorno seguro:** Incorporar ambientes escolares seguros y de ayuda donde los estudiantes se establezcan cómodos para agenciar ayuda en caso de problemas familiares.

En la comunidad en general

- **Campañas de sensibilización:** Ejecutar a cabo acciones de sensibilización a nivel comunitario para tocar la violencia familiar e impulsar recursos de apoyo.
- **Redes de apoyo:** Implantar redes comunitarias que brinden recursos, orientación y apoyo a las familias en situaciones de violencia.
- **Participación comunitaria:** hacer participar a la comunidad en tareas y programas que promuevan vínculos saludables y precavan la violencia familiar.

Es indispensable trabajar en cooperación con agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, profesionales de la salud mental y líderes comunales que permitan implementar estas estrategias de modo efectivo y sostenible. La prevención y el abordaje de la violencia familiar necesitan un enfoque integral que comprenda a todos los niveles de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDREA, B. S. (2015). *Violencia familiar: violencia contra la mujer: maltrato y abuso sexual en la infancia*. ARGENTINA: Buenos Aires: Hammurabi, 2015.
- ANÓNIMO. (2002). *Violencia contra la mujer*. Polonia.
- BARDALES, O. (2009). *Violencia Familiar y Sexual entre Mujeres y Varones de 15 a 59 años*. Lima - Perú: MINDEF 2009.
- BENITES, U. K. (2021). https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20181/BENITES_URETA_KATHERE_KATZUNI%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe>
- Cartagena, I. y Tamayo, L. (2015). *Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intra mural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013*. Tesis de grado, Universidad Libre de Colombia, Pereira.
- CASTILLO, A. J. (2016). *Comentarios a la nueva ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar Lima - Perú 2016*. Lima - Perú: UBI LEX ASESORES SAC.
- CATERINA, Z. (s.f.). *CUESTIONARIO SOBRE CRIMINALIZACION Y ENJUICIAMIENTO DE LA VIOLACION*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/SR/RapeReport/Others/011-italy.pdf>: <https://www.ohchr.org>
- ENRIQUE PEÑA NIETO. (2011). *Ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar*. México: Toluca de Lerdo, Méx. A.

- Escobar, N. y Flores, E. (2015). “*Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón “D” del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014*”. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- FACHELLI, L. (2015). *METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*. BARCELONA: Campus de la UAB.
- GALVEZ, S. F. (2021). *repositorio.ucv.edu.pe*. Obtenido de Violencia familiar y calidad de atención en el centro de emergencia mujer de Picota, 2020: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61170/G%C3%A1lvez_SFG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- GARCIA, M. L. (2021). <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18088/2/TFLACSO-2021LJEM.pdf>. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec>
- GARCIA, S. J. (2022). <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5952/JESSICA%20GARC%C3%8DA%20SIMICH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5952/JESSICA%20GARC%C3%8DA%20SIMICH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- GOMEZ, N. C. (2017). <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/55938/1/tesis.pdf>. Obtenido de <https://digitum.um.es>
- GONZALES, C. A. (2014). *COMO APRENDER Y ENSEÑAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. HUANCAYO - PERÚ: Soluciones Gráficas SAC.

- GONZALES, R. M. (2020). *EL SECRETO DETRÁS DE UNA TESIS*. MLIMA PERÚ: CREA IMAGEN SAC.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc GrawHill.
- Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C. (2013). *Metodología de la investigación para bachillerato*. China: McGRAW-HILL.
- LOPEZ - FACHELLI. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*. BARCELONA: Campus de la AUB.
- LOPEZ-FACHELLI. (2015). *metodología de la investigación social cuantitativa*. BARCELONA: CAMPUS DE LA UAB.
- Mancha, M. (2019). *Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016*. Tesis de abogado, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- MARTINES, G. (2020). *EL SECRETO DETRÁS DE UNA TESIS*. LIMA PERÚ: CREA IMAGEN SAC.
- MARTINEZ, G. (2020). *EL SECRETO DETRÁS DE UNA TESIS*. LIMA - PERU: CREA IMAGEN SAC.
- MARTINEZ, G. R. (2020). *El secreto detrás de una investigación*. Lima - Peru: Crea Imagen SAC.
- MENDOZA, O. B. (2009). *VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ENTRE MUJERES Y VARONES DE 15 A 59 AÑOS*. LIMA - PERÚ: MINDEF 2009.

- Mollehuanca, R. y Santamaría, E. (2018). *Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima*. Tesis de abogado, Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- MORALES, G. N. (2021). *repositorio.unicartagena.edu.co*. Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/14687/TESIS%20%20Nadiezhd%20Morales%20Gonzalez-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oblitas, R. (2017). *El hacinamiento en el establecimiento penal de Quillabamba y el tratamiento penitenciario intramuros*. Tesis de abogado, Universidad Andina del Cuzco, Cuzco.
- OLGA, B. M. (2009). *Violencia Familiar y Sexual en varones y mujeres de 15 a 59 años*. Peru - LIMA: MINDEF 2009.
- OLGA, B. M. (2009). *Violencia Familiar y sexual entre Mujeres y Varones*. PERÚ: MINDEF 2009.
- ORTEGA, O. D. (2017). *https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/402108/DOO_TESIS.pdf*. Obtenido de <https://www.tdx.cat>
- OSEDA, G. D. (2014). *Como aprender y enseñar Investigación Científica*. Huancayo - Perú: soluciones Gráficas SAC.
- PALELLA S. Y MARTINS P. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. CARACAS: La editorial pedagógica de Venezuela.

- PELINCO, Q. R. (2021). *Repositorio institucional - UPLA*. Obtenido de factores determinantes de la violencia familiar en el distrito judicial de junin-2017: <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2785>
- PORTO, M. P. (2009). VIOLENCIA FAMILIAR.
- Ramírez, G. (2018). *El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Reina, F. (2016). *Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país*. Tesis de abogado, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- ROJAS, G. C. (2020). <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47653/JAVERIANA-TESES-VERSION%20%20MARZO%209-2020.pdf?sequence=2&isAllowed=y>. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co>
- ROSALES, F. R. (2014). *¿Como aprender y enseñar investigación?* Huancayo: soluciones grafica SAC.
- ROSARIO, M. G. (2020). *El secreto detrás de una Tesis*. Lima - Perú: CREA IMAGEN SAC.
- RUIZ, C. (2021). *La Violencia contra las mujeres*. Madrid - Buenos Aires - México - Bogotá: ediciones Díaz de Santos.
- RUIZ, J. Q. (2021). *LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. Madrid - Buenos aires - México - Bogotá: Ediciones Díaz de santos.

Sarasti, C. (2018). *Hacinamiento y política carcelaria. un atentado a la dignidad humana*. Tesis doctoral, Universidad ICESI, Santiago de Cali.

SERRANO, C. C. (2022).
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/6407/T061_44605493_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/6407/T061_44605493_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

UPLA. (2019). *Código de Ética para la Investigación Científica en la Universidad Peruana Los Andes*. Huancayo - Perú.

VELAZCO, G. E. (s.f.). *Violencia intrafamiliar*. Obtenido de Dialnet-
 ViolenciaIntrafamiliar-3255761.pdf

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL, 00055-2022-0-3406-JR-FT-01 (JUZG. FAMILIA TRANSITORIO SUBESPEC. VIOL.C.MUJ-SATIPO 12 de 01 de 2022).

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, 00007-2022-0-3406-JR-FT-01 (JUZG. FAMILIA TRANSITORIO SUBESPEC. VIOL.C.MUJ-SATIPO 05 de 01 de 2022).

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, 00001-2022-0-3401-JR-FT-01 (JUZGADO DE FAMILIA - SEDE LA MERCED 05 de 01 de 2022).

VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL, 00002-2022-0-3401-JR-FT-01 (JUZGADO DE FAMILIA - SEDE LA MERCED 05 de 01 de 2022).

VIOLENCIA FAMILIAR, 00012-2022-0-3401-JR-FT-01 (JUZGADO DE FAMILIA -
SEDE LA MERCED 06 de 01 de 2022).

VIOLENCIA FAMILIAR, 00006-2022-0-3401-JR-FT-01 (JUZGADO DE FAMILIA -
SEDE LA MERCED 02 de 01 de 2022).

ANEXOS:

ANEXO 01. Matriz de consistencia

Título: Factores que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de selva central – 2022			
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables
¿Cuáles son los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022?	Determinar los factores que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central – 2022.	Los factores que determinan la Violencia Familiar en el distrito judicial de la selva Central - 2022 son, factores personales y factores ambientales.	Variable Independiente X: Factores que Determinan Variables Dependientes
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Y: Violencia Familiar
a) ¿Cuáles son los factores personales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de selva central - 2022? b) ¿Cuáles son los factores ambientales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022?	a) Determinar los factores personales que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de Selva Central – 2022. b) Determinar los factores ambientales que determinan la violencia familiar en el Distrito Judicial de la Selva Central – 2022	c) Los factores personales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central – 2022, son los antecedentes de violencia, violencia física y psicológica, uso de estupefacientes, intentos de suicidio, depresiones frecuentes y problemas personales. d) Los factores ambientales que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central - 2022, son factores en la familia, en el centro educativo y en la comunidad.	

ANEXO 02. Matriz de Operacionalización de variables

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
X: Factores que determinan	Factores Personales	<p>Uso de lenguaje humillante. Consumo de bebidas alcohólicas. Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales. Actos de humillación o rechazo. Obsesivo interés en armas de fuego.</p>
	Factores Ambientales	<p>Dentro del entorno familiar Antecedentes de posesión o uso de armas en el seno familiar Discriminación familiar por el resto de los miembros Desigualdad de roles dentro de la familia Castigos severos e inconsistentes. Falta de apoyo por los padres En el Centro Educativo Fracaso en la educación Problemas de disciplina reiterativas manifestaciones de frustración En la Comunidad Falta de opciones de trabajo Poca socialización con el vecindario Discriminación por grupos de individuos Fácil acceso a armas Tendencia al vandalismo</p>
VARIABLE INDEPENDIENTE		INDICADORES
Y: Violencia Familiar		Los factores considerados como delitos

ANEXO 03. Matriz de Operacionalización del instrumento

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NRO DE PREGUNTAS	PORCENTAJE	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTOS
Factores que determinan la Violencia familiar	Factores personales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso de lenguaje humillante. ➤ Consumo de bebidas alcohólicas. ➤ Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales. ➤ Actos de humillación o rechazo. ➤ Obsesivo interés en armas de fuego. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Considera Ud. que en la actualidad aún existen tratos e insultos con lenguajes humillantes dentro de una familia? 2. ¿Considera Ud. ¿Que el consumo de bebidas alcohólicas dentro de una familia es habitual? 3. ¿Tiene Ud. la tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales? 4. ¿Tuvo Ud. alguna experiencia, de humillación o rechazo familiar? 5. ¿Tiene o tuvo Ud. ¿Interés obsesivo de usar o portar con armas de fuego? 	05	28%	<ul style="list-style-type: none"> . Muy de acuerdo . De acuerdo . Ni de acuerdo ni en desacuerdo . En desacuerdo . Muy en desacuerdo 	Encuestas
	Factores ambientales	<p>Dentro del entorno familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Antecedentes de posesión o uso de armas en el seno familiar ➤ Discriminación familiar por el resto de los miembros de familia. ➤ Desigualdad de roles dentro de la familia ➤ Castigos severos e inconsistentes. ➤ Falta de apoyo por los padres <p>En el Centro Educativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Considera Ud. que los antecedentes de posesión o uso de armas de fuego dentro del ambiente familiar, es motivo para accionar violencia familiar? 7. ¿Considera Ud. que la discriminación por miembros de la familia es un factor para el origen de violencia familiar? 8. ¿Considera Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor de violencia familiar? 9. ¿Considera Ud. que los castigos severos e inconsistentes por los padres a los hijos, son causales de una futura persona violenta? 10. ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los padres a los hijos es la causa que origina violencia familiar? 11. ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor que incide a la violencia familiar? 12. ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar? 	13	72%	<ul style="list-style-type: none"> . Muy de acuerdo . De acuerdo . Ni de acuerdo ni en desacuerdo . En desacuerdo . Muy en desacuerdo 	

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fracaso en la educación ➤ Problemas de disciplina reiterativas. ➤ manifestaciones de frustración <p>En la Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de opciones de trabajo ➤ Poca socialización con el vecindario ➤ Discriminación por grupos de individuos ➤ Fácil acceso a armas ➤ Tendencia al vandalismo 	<p>13. ¿Considera Ud. Que las frustraciones de índole académico, económico y social, ¿inciden en la violencia familiar?</p> <p>14. ¿Cree Ud., que la falta de opciones de trabajo, es un factor que incide a la violencia familiar?</p> <p>15. ¿Considera Ud. que los factores que inciden a la violencia familiar, es poca socialización en el vecindario?</p> <p>16. ¿Considera Ud. que la no discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar?</p> <p>17. ¿Considera Ud. que el fácil acceso a la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar?</p> <p>18. ¿Considera Ud. que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar?</p>				
factores	Violencia familiar	Los factores considerados como delitos	19. ¿Los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central; son considerados como delitos?				

ANEXO 04. Validación y Juicio de Expertos



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FICHA DE VALIDACIÓN INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

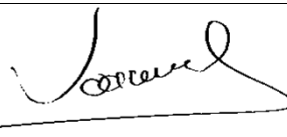
Título del proyecto: “Factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de selva central – 2022”

Nombre del instrumento: Encuesta.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

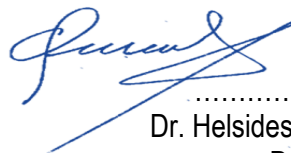
INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																		90		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																		90		
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																		90		
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																		90		
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																		90		

INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																			90
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																			90
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																			90
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			90
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			90'
PROMEDIO DE VALORACIÓN																	90,0			
OPINIÓN DE APLICABILIDAD		Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)															
Apellidos y nombres		Mancilla Siancas Víctor Oswaldo			DNI	100299111														
Dirección domiciliaria		Distrito los olivos - lima			Celular	987748392														
Grado académico		Doctor en Derecho																		
Mención		Doctor en Derecho																		



.....
 Dr. Mancilla Siancas Víctor Oswaldo
 Docente Validador

CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																			93	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																			92	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			95	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			91	
PROMEDIO DE VALORACIÓN																			92,7		
OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)				Regular (C)				Buena (D)											
Apellidos y nombres	Helsides Leandro Castillo Mendoza									DNI		20033244									
Dirección domiciliaria	Pasaje Santa Verónica No 121ª Residencial las Lomas de San Antonioª -Huancayo Junín									Celular		978960666									
Grado académico	Doctor en Derecho																				
Mención	Doctor en Derecho																				



.....
 Dr. Helsides Leandro Castillo Mendoza
 Docente Validador



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FICHA DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

V. DATOS GENERALES


Título del proyecto: “Factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de selva central – 2022”

Nombre del instrumento: Encuesta

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO						
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				86			
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					90		
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					90		
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					90		
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					86		
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					90		
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					90		
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					90		
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					90		
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					90		
PROMEDIO DE VALORACIÓN																		88,0						
OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)				Regular (C)				Buena (D)														
Apellidos y nombres	Merlin Josue Carbajal Mendoza											DNI		43297941										

Dirección domiciliaria	Jr. Junín 528 - Chanchamayo	Celular	976878706
Grado académico	Maestro en Derecho		
Mención	Derecho Civil y Comercial		



Dr. Merlin Josue Carbajal Mendoza
Docente Validador

ANEXO 05. Instrumento de Recolección de Datos

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
ENCUESTA

Objetivo: Conocer su opinión sobre los Factores que determinan la violencia familiar en la sociedad, específicamente en la Selva Central, sírvase responder el cuestionario con transparencia y sinceridad.

Instrucciones: La presente encuesta es anónima, por favor leer las preguntas y responder, marcando una X en el casillero en la que Ud., cree que correspondiente.

1. ¿Considera Ud. que en la actualidad aún existen tratos e insultos con lenguajes humillantes dentro de una familia?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

2. ¿Considera Ud. ¿Qué el consumo de bebidas alcohólicas dentro de una familia es habitual?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

3. ¿Tiene Ud. ¿La tendencia de culpar a los demás por sus problemas personales?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

4. ¿Tuvo Ud. Alguna experiencia, de humillación o rechazo familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

5. ¿Tiene o tuvo Ud. Interés obsesivo de usar o portar con armas de fuego?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	

De acuerdo	
Muy de acuerdo	

6. ¿Considera Ud. Que los antecedentes de posesión o uso de armas de fuego dentro del ambiente familiar, es motivo para accionar violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

7. ¿Considera Ud. que la discriminación por miembros de la familia es un factor para el origen de violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

8. ¿Considera Ud. que la desigualdad de roles dentro de la familia es un factor de violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

9. ¿Considera Ud. que los castigos severos e inconsistentes por los padres a los hijos, son causales de una futura persona violenta?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

10. ¿Considera Ud. que la falta de apoyo de los padres a los hijos es la causa que origina violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

11. ¿Cree Ud. que el fracaso académico es un factor que incide a la violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	

Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

12. ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

13. ¿Considera Ud. Que las frustraciones de índole académico, económico y social, ¿inciden en la violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

14. ¿Cree Ud., que la falta de opciones de trabajo, es un factor que incide a la violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

15. ¿Considera Ud. que los factores que inciden a la violencia familiar, es poca socialización en el vecindario?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

16. ¿Considera Ud. que la no discriminación de las personas, bajaría el nivel de violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

17. ¿Considera Ud. que el fácil acceso a la obtención de armas, es determinante para la violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	

Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

18. ¿Considera Ud. que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

19. ¿Los factores que determinan la violencia familiar en el distrito judicial de la selva central; son considerados como delitos?

Muy en desacuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	
De acuerdo	
Muy de acuerdo	

Gracias por su colaboración

ANEXO 06. Confiabilidad de Instrumento
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA SELVA CENTRAL 2022

PROFESIONAL	ENCUESTA																		SUB TOTALES	
	Ítems 1	Ítems 2	Ítems 3	Ítems 4	Ítems 5	Ítems 6	Ítems 7	Ítems 8	Ítems 9	Ítems 10	Ítems 11	Ítems 12	Ítems 13	Ítems 14	Ítems 15	Ítems 16	Ítems 17	Ítems 18		Ítems 19
1	5	4	3	4	4	3	4	4	5	3	4	5	5	4	4	1	1	5	5	68
2	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	5	3	3	4	3	3	4	4	4	63
3	5	3	2	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	5	4	4	3	4	4	65
4	4	4	3	4	4	4	3	3	5	4	2	2	3	5	4	1	1	1	1	57
5	5	3	3	5	4	4	5	3	3	2	2	3	3	4	4	3	4	3	3	63
6	4	3	4	4	4	4	4	5	5	3	4	3	4	5	4	3	4	4	4	71
7	5	5	3	3	3	2	5	4	5	4	5	4	3	1	1	5	5	5	5	68
8	3	3	2	3	3	5	5	4	3	3	3	5	5	3	3	5	1	3	3	62
9	4	5	2	3	4	4	5	3	5	4	3	3	3	3	1	5	3	5	5	65
10	5	4	3	4	4	3	5	4	5	1	2	2	2	3	1	1	3	4	4	56
11	5	4	2	3	4	2	5	5	4	1	1	1	3	1	3	5	3	5	5	57
12	5	4	3	3	3	2	5	3	3	5	3	3	3	3	1	5	1	5	5	60
13	3	3	2	4	2	3	3	4	3	3	3	5	1	5	5	1	3	1	1	54
14	5	5	3	3	3	5	4	4	5	5	5	3	4	5	5	3	4	5	5	76
15	5	3	3	3	4	2	3	5	2	3	3	5	3	5	3	5	5	5	5	67
16	5	4	4	3	4	3	3	3	3	1	3	1	1	3	2	4	3	5	5	55
17	3	3	4	3	3	5	3	1	3	4	4	4	4	1	3	5	1	5	5	59
18	5	5	4	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	82
19	5	3	3	5	3	3	3	5	2	5	5	3	3	3	1	3	3	3	3	61
20	5	4	3	5	3	4	4	4	4	2	2	4	3	3	2	4	4	4	4	64
21	5	4	3	2	3	5	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	3	2	2	56
22	5	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	3	4	4	4	4	4	75
23	5	5	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	61
24	5	3	3	3	3	5	4	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	5	5	59
25	3	3	3	3	3	2	4	3	4	4	4	4	1	3	3	3	2	2	2	54
26	5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	53
27	5	3	2	2	4	3	5	5	3	4	4	3	3	5	5	4	4	2	2	66

28	5	3	3	3	3	3	5	4	5	4	4	3	2	2	4	4	5	2	2	64
29	3	4	2	3	5	5	3	4	5	5	2	3	3	4	1	5	5	1	1	63
30	5	3	4	5	2	3	3	3	4	3	1	3	3	4	5	5	3	2	2	61
31	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2	2	1	2	2	2	2	2	50
32	5	3	1	2	4	4	4	4	5	5	5	1	4	3	3	3	1	1	1	58
33	5	2	2	4	3	3	3	4	3	3	5	5	5	1	1	1	5	5	5	60
34	5	3	1	5	2	3	4	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	2	68
35	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	1	3	4	2	2	52
36	5	5	2	1	4	5	4	3	3	3	3	3	3	5	5	5	3	3	2	64
37	5	3	1	4	3	4	5	5	2	4	2	3	3	5	1	1	1	5	5	57
38	5	5	3	5	4	3	4	5	5	3	5	5	3	4	4	4	4	5	5	76
39	5	5	5	3	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	66
40	5	3	4	4	4	4	3	5	1	3	4	3	4	4	4	4	1	4	4	64
41	5	3	1	1	3	4	4	4	5	5	3	5	4	1	4	1	2	2	2	57
42	5	5	3	2	5	5	5	4	1	5	4	1	4	4	4	2	4	2	2	65
43	3	4	3	3	2	4	4	3	3	5	4	3	3	5	5	5	5	5	5	69
44	5	3	1	5	4	5	3	5	5	5	3	3	3	5	1	5	3	5	5	69
45	1	2	3	2	3	5	3	3	1	4	2	3	4	3	1	1	5	5	5	51
46	5	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	2	2	3	3	5	3	4	4	61
47	5	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	5	4	2	2	53
48	5	3	1	5	3	5	3	3	4	3	3	1	2	2	2	4	1	2	2	52
49	5	2	4	4	3	3	3	3	1	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	59
50	5	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	5	3	1	3	1	1	1	52
51	5	4	2	4	4	5	4	4	5	4	1	3	1	1	1	1	1	1	1	51
52	5	3	1	4	4	3	3	3	3	3	4	2	1	1	3	2	2	3	3	50
53	5	2	3	1	3	4	4	5	3	4	3	3	3	1	1	5	3	3	3	56
54	5	3	1	4	3	4	5	5	5	5	4	5	5	5	1	1	1	5	5	67
55	5	5	3	4	3	3	5	4	5	1	3	1	1	5	1	3	5	5	5	62
56	5	2	2	1	3	2	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	5	5	41
57	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	4	3	3	56
58	3	3	2	1	3	4	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	4	4	51
59	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	2	1	5	5	1	1	1	4	4	67
60	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	4	4	4	5	5	59
61	3	1	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	2	2	41
62	5	4	3	3	4	3	5	5	5	5	3	1	3	3	3	3	3	5	5	66

63	3	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	3	4	4	3	1	4	4	59
64	5	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	3	2	2	56
65	5	4	4	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	61
66	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	2	2	4	3	4	4	4	4	61
67	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	77
68	4	3	1	3	3	1	1	1	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	40
69	5	3	3	1	2	3	4	4	4	4	4	1	1	3	1	1	3	3	3	50
70	5	5	3	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	80
71	4	3	3	3	3	3	3	4	1	3	3	4	4	2	4	2	2	5	5	56
72	5	4	1	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	1	2	2	2	2	2	42
73	5	4	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	3	1	1	1	32
74	5	4	3	3	3	4	5	3	1	2	3	1	2	3	1	1	4	2	2	50
75	2	1	1	2	1	3	1	3	3	1	3	2	1	3	1	1	2	1	1	32
76	4	2	3	3	3	3	5	5	3	3	3	2	2	3	1	2	1	3	3	51
77	5	3	3	3	3	3	5	2	3	3	4	3	3	5	4	2	4	5	5	63
78	3	2	2	3	1	2	3	1	1	3	1	3	1	1	2	3	1	2	2	35
79	5	5	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	73
80	5	4	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	74
VARIANZA	0.9475	0.9975	0.9744	1.3744	0.7494	0.9248	1.0486	0.9673	1.6225	1.2173	1.1311	1.6861	1.2086	1.6561	1.8375	1.915	1.8725	2.0173	2.0173	100.6236

Anexo 7: consentimiento informado

Título de tesis: Factores que determinantes la violencia familiar en el Distrito Judicial de la selva Central 2022

Descripción y naturaleza del proyecto: El presente trabajo de investigación se realizó teniendo como objetivo, determinar y buscar posibles soluciones respecto a personas víctimas varones, mujeres y niños que sufrieron o sufren violencia familiar en el distrito judicial de la selva Central 2022

Riesgos: posible incomodidad a las preguntas que se les haga durante la encuesta o que los abogados encuestados no tengan especialización de Derecho de Familia

Beneficio: Contribuir su experiencia profesional, ya sea indirecta o directa, al conocimiento sobre dicha realidad que se suscita en la Selva Central y de buscar posibles soluciones a futuro.

Remuneración y pago por participar: no hay, ni habrá pago remunerativo alguno por participar en el presente trabajo de investigación. Es decir, Ni usted, ni los participantes, ni los investigadores recibirán pago por su participación. La presente investigación tiene una finalidad netamente académica en beneficio de la sociedad,

Confidencialidad: Su identidad y la de las personas en la presente investigación, no serán reveladas en público, asegurando así su anonimato, respetando de esta manera el principio de confidencialidad.

Tiempo: el presente trabajo de investigación se realizará de mayo a diciembre del 2023

Anexo 8: Declaración de autoría**DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, Juan Rodolfo Guzmán Zorrilla, identificado con DNI N° 23471853; con domicilio en Pasaje las violetas 147 urb. Primavera - San Ramón; egresado de Maestría en Derecho, mención Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO que soy autor del presente trabajo; por tanto, asumimos las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “FACTORES QUE DETERMINANTES LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA SELVA CENTRAL 2022” haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Chanchamayo, 18 de febrero del 2024



Investigador

Nombres y apellidos: Juan Rodolfo Guzmán Zorrilla
DNI 23471853

TOMAS FOTOGRÁFICAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO



